



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 1,25 euros      :—:      De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>Año 2009</b>	<b>Miércoles 25 de marzo</b>	<b>Número 57</b>

### INDICE

#### DIPUTACION PROVINCIAL

**Secretaría General.** *Extracto de los acuerdos que fueron adoptados por la Junta de Gobierno y por el Pleno en diferentes fechas.* Págs. 2 y ss.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**De Burgos núm. 2.** 1124/2008. Pág. 6.
- **JUZGADOS DE SOCIAL.**  
**De Burgos núm. 3.** 1012/2008. Pág. 6.  
**De Burgos núm. 3.** 969/2008. Págs. 6 y 7.  
**De Burgos núm. 3.** 197/2009. Pág. 7.  
**De Burgos núm. 3.** 79/2009. Pág. 7.  
**De Bilbao núm. 1.** 34/2009. Págs. 7 y 8.

#### ANUNCIOS OFICIALES

- **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**  
**Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo.** *Tablas salariales provisionales para el año 2009 del Convenio Colectivo del sector provincial para la Industria de Panadería de Burgos.* Pág. 8.
- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.**  
**Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos.** Sanciones. Págs. 8 y 9.  
**Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Jaén. Sección de Sanciones.** Pág. 9.
- **CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.**  
**Del Duero. Comisaría de Aguas.** Páginas 9 y ss.  
**Del Ebro. Comisaría de Aguas.** Pág. 11.
- **AYUNTAMIENTOS.**  
**Burgos. Gerencia Municipal de Fomento.** Págs. 11 y 12.  
**Santa María del Campo.** Pág. 12.

- Zael.** Págs. 12 y 13.
- Valle de Mena.** Pág. 13.
- Castrillo del Val.** Págs. 13 y 14.
- Hornillos del Camino.** Pág. 14.
- Castil de Lences.** Pág. 14.
- Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.** Págs. 14 y 15.
- Revillarruz.** Pág. 15.
- Revilla del Campo.** Pág. 15.
- Carcedo de Burgos.** Pág. 15.
- Llano de Bureba.** Pág. 15.
- Padrones de Bureba.** Págs. 15 y 16.
- Bugedo.** Pág. 16.
- Villanueva de Gumiel.** Pág. 16.
- Palacios de la Sierra.** Pág. 16.
- Medina de Pomar. Concejalía de Sanidad y Medio Ambiente.** Págs. 16 y 17.

- **JUNTAS VECINALES.**  
**Peñalba de Castro.** Pág. 17.

#### SUBASTAS Y CONCURSOS

- **AYUNTAMIENTOS.**  
**Burgos. Negociado de Contratación.** *Adjudicación del procedimiento para contratar la ejecución de las obras definidas en el proyecto de mejora en la urbanización existente en la Plaza de los Deportes.* Pág. 17.  
**Fuentespina.** *Contrato del servicio para la redacción de Normas Urbanísticas Municipales.* Pág. 17.  
**Milagros.** *Aprovechamiento forestal de madera de chopos.* Págs. 17 y 18.

#### ANUNCIOS URGENTES

- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.**  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria.** Págs. 18 y 19.

**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya.** Pág. 19.

- **AYUNTAMIENTOS.**  
**Miranda de Ebro. Negociado de Industrial y Medio Ambiente.** Pág. 20.  
**Aranda de Duero. Secretaría General.** *Explotación del quiosco «El Barriles».* Pág. 20.  
**Padrones de Bureba.** *Subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.872.* Pág. 20.  
**Castrillo de la Vega.** *Prórroga del coto de caza BU-10.533.* Pág. 21 y ss.  
**Mecerreyes.** *Reglamento regulador del servicio de agua.* Págs. 23 y ss.  
**Arauzo de Miel.** Pág. 27.  
**Pinilla de los Barruecos.** *Subasta de aprovechamiento del coto de caza BU-10.689.* Págs. 27 y 28.

- **MANCOMUNIDADES.**  
**Mancomunidad «Tierras del Cid».** Pág. 27.  
**Mancomunidad de Municipios Oca-Tirón».** Pág. 27.

- **JUNTAS ADMINISTRATIVAS.**  
**Torres.** Pág. 27.

- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**  
**De Bilbao núm. 9.** 623/2008. Pág. 28.

#### DIPUTACION PROVINCIAL

**Servicio de Personal.** *Modificación del acuerdo plenario por el que se aprobaba de la relación de puestos de trabajo correspondiente al año 2008, en lo referente a la determinación del complemento de destino del puesto de trabajo de Adjunto de Intervención.* Pág. 28.

# DIPUTACION PROVINCIAL

## SECRETARIA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2008

Se ratifica el carácter de ordinaria de la presente sesión.

Se acuerda aprobar 14 proyectos de obras, 34 certificaciones de obras, 1 factura de obras y 3 minutos de honorarios.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar las Bases que han de regir la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia, para la construcción de Parques Recreativos en la anualidad 2009, y su presupuesto, que se incrementa, respecto del dictaminado inicialmente, hasta 350.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar las Bases que han de regir la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia, para actuaciones en Polígonos Industriales 2009, y su presupuesto, que se incrementa, respecto del dictaminado inicialmente, hasta 1.500.000 euros.

Se acuerda aprobar el listado de obras incluidas por la Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito con la Junta de Castilla y León para realizar obras destinadas a garantizar el abastecimiento de agua en época estival y dar respuesta inmediata a episodios de puntas de consumo y contaminación en la fuente en los núcleos de población de la provincia, así como establecer que la aportación de las localidades beneficiarias en la financiación de las obras sea del 10% del total estimado.

Se acuerda otorgar a la Empresa Alvac, S.A., una ampliación en el plazo de ejecución de la inversión núm. 93/0 «Acondicionamiento de la carretera BU-V-5008 de la CL-629 por Rioseras y Robredo Temiño a la BU-V-5021, 5.ª Fase», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la anualidad 2007, debiendo quedar a disposición de esta Entidad el 28 de enero de 2009.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda conceder una ampliación del plazo excepcional para justificar 5 inversiones incluidas dentro de la Convocatoria de ayudas a Empresas para la implantación de negocios empresariales en la provincia de Burgos, anualidad 2007, hasta el 30 de junio de 2009.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda estimar la solicitud presentada por D.ª Aureliana María García, contra el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2008, en relación con la resolución de la Convocatoria de Empresas II «Ayudas para la creación de Pymes y para el Autoempleo» y la Convocatoria de Empresas IV «Cheque conciliación», ejercicio 2008, y, en consecuencia, otorgar a la beneficiaria una subvención por importe de 11.750 euros para la ejecución de un proyecto de inversión de «Apertura de una Oficina de Farmacia en Nofuentes», así como una ayuda de 100 euros al mes durante dos años en concepto de «cheque conciliación».

Se acuerda aprobar el borrador de Convenio a suscribir entre la Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Burgos, para la financiación de actuaciones en Consultorios Locales.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, se acuerda adjudicar provisionalmente a Probisa Tecnología y Construcción, S.A., el contrato para el suministro de «900 Tm. de emulsiones asfálticas empleadas por las brigadas de conservación de la Red Provincial de Carreteras», por el importe unitario de 236,69 euros/Tm.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia núm. 9.156, de fecha 15 de diciembre de 2008, por el que se resuelve adjudicar a Universitas Informática, S.L., el contrato menor para la prestación de asistencia y cooperación jurídica y técnica a los municipios para la preparación y gestión de las solicitudes de financiación de obras ejecutadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, en el precio total de 5.465,92 euros.

Se acuerda iniciar procedimiento administrativo para determinar si concurre causa de resolución, con la consiguiente liquidación, en su caso, del contrato suscrito con Procorsa, S.A. para la ejecución de las obras de «Camino desde la carretera N-I a la carretera de Quintanavides a Reinos».

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia núm. 8.712, de fecha 4 de diciembre de 2008, que ordena la ejecución de la Sentencia de apelación núm. 462, de 19 de septiembre de 2008, que trae causa de recurso contencioso-administrativo interpuesto por Tebycon, S.A., sobre la ejecución de las obras de «Ensanche y mejora de la carretera BU-V-9101 de BU-920 de Tubilla del Lago a BU-910».

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia núm. 8.841, de fecha 5 de diciembre de 2008, que ordena la ejecución de la Sentencia de apelación núm. 475, de 26 de septiembre de 2008, que trae causa del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Joca Ingeniería y Construcciones, S.A., sobre la ejecución de las obras de «Ensanche y mejora de la carretera BU-V-1002 de N-I por Villariezo a BU-P-1001 y glorietas en la carretera BU-P-1001».

Se acuerda aprobar 4 certificaciones de obras y 5 minutos de honorarios.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia núm. 9.034, de fecha 12 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la Certificación-Liquidación de la «Reforma de la planta baja y entreplanta del Palacio Provincial», por importe de 74.145,25 euros, correspondiente al contrato suscrito con la UTE Obras y Contratas Aedes, S.L. - Efcál, S.L., que fue declarado resuelto mediante Decreto de la Presidencia dictado con fecha 7 de julio de 2008.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia núm. 9.339, de fecha 19 de diciembre de 2008, por el que se adjudica definitivamente a Construcciones Ortega, S.A., el contrato para la ejecución del «Proyecto modificado para la reforma de la planta baja y entreplanta del Palacio Provincial», en el importe de 990.958,16 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, se acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones para la mejora y acondicionamiento de caminos pertenecientes a la Red Viaria Municipal de la provincia 2009, así como su presupuesto, que asciende a la cantidad de 1.200.000 euros.

Vistas las propuestas formuladas por funcionario del Real Monasterio de San Agustín, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2008.

Vista la propuesta formulada por el Director de la Residencia de Adultos Asistidos de «Fuentes Blancas», se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a los meses de diciembre de 2008 y enero de 2009.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda prestar su aprobación a la formalización del Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y la Asociación de Personas Sordas de Burgos «Fray Pedro Ponce de León», para la financiación de equipos informáticos, con una aportación por parte de esta Entidad por importe de 1.482,48 euros, previa justificación del gasto.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, se acuerda aprobar el presupuesto del Programa Educativo «Aulas de la Naturaleza», meses de octubre a diciembre de 2008, que asciende a 85.305 euros en el capítulo de gastos y 30.600 euros en el capítulo de ingresos. Abonar todos los gastos relativos a dicho Programa, a la Empresa Sprintem, S.A., adjudicataria de los servicios de Albergue de Montaña, Aula Taller, Estación de Esquí «Valle del Sol» y Casa «Bernabé Pérez Ortiz».

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, se acuerda adherirse y dar apoyo a la solicitud cursada por el Ayuntamiento de Calatayud para el reconocimiento por el Instituto Europeo de Itinerarios Culturales de la Ruta Celtibérica como Ruta Cultural Europea.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, se acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones para la conservación de bienes históricos y etnográficos 2009, con un presupuesto de 500.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, se acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones para la promoción turística de Entidades Locales 2009, con un presupuesto de 120.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, se acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones a la Acción Cultural para Municipios 2009, con un presupuesto de 180.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Formación, Empleo, Fomento y Protección Civil, se acuerda otorgar a la Asociación de Bomberos Voluntarios de la provincia de Burgos, una subvención de forma directa por importe de 7.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Formación, Empleo, Fomento y Protección Civil, se acuerda otorgar a los Parques de Bomberos Voluntarios de la provincia de Burgos que no tienen suscrito convenio de colaboración con esta Entidad, subvenciones por actuaciones realizadas en siniestros, emergencias, protección de incendios y salvamento durante el año 2008, por importe total de 13.782,45 euros.

Vistas las propuestas formuladas por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, así como las certificaciones expedidas por el Director Técnico de dicho Instituto, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a diversas actividades deportivas, durante los meses de noviembre y diciembre de 2008, enero y febrero de 2009.

Vista la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Relaciones Europeas, se acuerda conceder una ampliación en el plazo de justificación de las subvenciones de la Convocatoria «Cada Municipio con su identidad, 2008», hasta el próximo día 15 de marzo de 2009.

Vista la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Relaciones Europeas, se acuerda conceder una ampliación en el plazo de justificación de las subvenciones de la Convocatoria «Escudos heráldicos en piedra, bronce o cerámica en relieve, 2008», hasta el próximo día 15 de marzo de 2009.

Vista la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Relaciones Europeas, se acuerda conceder una ampliación en el plazo de justificación de las subvenciones de la Convocatoria «Fomento de desarrollo local para Mancomunidades de la provincia de Burgos, 2008», hasta el próximo día 15 de marzo de 2009.

Vista la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Relaciones Europeas, se acuerda conceder una ampliación en el plazo de justificación de las subvenciones de la Convocatoria para «Asociaciones con domicilio en municipios de la provincia de Burgos para actividades e intercambios con otras Asociaciones y colectivos de Europa, África y América, 2008», hasta el próximo día 15 de marzo de 2009.

Vista la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Relaciones Europeas, se acuerda conceder una ampliación en el plazo de justificación de las subvenciones de la Convocatoria «Fomento de hermanamientos de Entidades Locales de la provincia de Burgos con municipios de Europa y América 2008», hasta el próximo día 15 de marzo de 2009.

Vistas las propuestas formuladas por el Jefe del Parque Móvil, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes al mes de noviembre de 2008.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia, de fecha 18 de diciembre de 2008, por el que se otorgan distinciones a personal de la Entidad, por el cumplimiento de 15, 25 y 35 años de servicio.

Cursar diversos asuntos de protocolo.

Prevía declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

1. – Vistas las certificaciones expedidas por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes al mes de noviembre de 2008.

2. – Prestar su aprobación a la desestimación del recurso potestativo de reposición formulado por una solicitante de una subvención dentro de la Convocatoria de ayudas por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, ejercicio 2008, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Entidad, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2008, por el que se desestimaba su solicitud de subvención.

3. – Prestar su aprobación a la desestimación del recurso potestativo de reposición formulado por dos solicitantes de una subvención dentro de la Convocatoria de ayudas por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, ejercicio 2008, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Entidad, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2008, por el que se desestimaba su solicitud de subvención.

4. – Prestar su aprobación a la desestimación del recurso potestativo de reposición formulado por una solicitante de una subvención dentro de la Convocatoria de ayudas por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, ejercicio 2008, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Entidad, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2008, por el que se desestimaba su solicitud de subvención.

5. – Vista la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, hacer efectivo el pago al Ayuntamiento de Valle de Valdelucio de la subvención concedida por importe de 50.000 euros, en virtud de la Convocatoria para el establecimiento de un plan de actuación para la mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal, 2004.

6. – Aprobar la certificación única de la obra 27/0, incluida en el Plan de Sequía 2007, relativa a las obras de sondeo y elevación de aguas realizadas en la localidad de Hacinas.

7. – Aprobar el texto modificado del Convenio a suscribir entre la Diputación Provincial de Burgos y las Asociaciones de Desarrollo Rural de ámbito provincial Adecoar, Adeco Bureba, Adeco Camino, ADRI Ribera del Duero Burgalesa, Agalsa Sierra de la Demanda, Asopiva y Ceder Merindades, para la aplicación de los Planes de Desarrollo Rural elaborados por dichas Asociaciones y aprobados por la Junta de Castilla y León en el marco de los Programas Leader + y Proder.

Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

Burgos, 18 de marzo de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – El Secretario General, José Luis M.<sup>º</sup> González de Miguel.

200902263/2250. – 660,00

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION EL DIA 29 DE ENERO DE 2009**

Se ratifica el carácter de ordinaria de la presente sesión.

Se acuerda aprobar el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de diciembre de 2008, procediendo, por haber mediado error material de transcripción, a la subsanación del acuerdo número 17, de aprobación de certificaciones de obras, respecto al importe de la certificación n.º 4 última de las obras de «Acondicionamiento y afirmado de camino entre Quintanilla Cabe Rojas y Llano de Bureba. Fase 1.ª», incluida en el IV Plan Especial de Carreteras.

Se acuerda aprobar 15 proyectos de obras, 2 delegaciones condicionadas de obras y 4 certificaciones de obras. Asimismo, quedar enterada de las Resoluciones de la Presidencia n.º 8.958, de fecha 10 de diciembre de 2008; n.º 9.396, de fecha 23 de diciembre de 2008, y n.º 9.717, de fecha 31 de diciembre de 2008, de aprobación de certificaciones de obras.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda otorgar a la Empresa Alvac, S.A., una ampliación en el plazo de ejecución de la inversión n.º 93/0, incluida en el P.O.S. 2007 y correspondiente a las obras de la «Carretera BU-V-5008 de la CL-629 por Rioseras y Robredo Temiño a la BU-V-5021 (5.ª Fase)», debiendo quedar a disposición de esta Entidad el 28 de marzo de 2009.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia, para la realización de obras e instalaciones de reconocida necesidad, durante la anualidad 2009, con un presupuesto de 1.500.000 euros, de los que 1.200.000 euros corresponden a la subvención de la Diputación Provincial.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones a empresas para la implantación o ampliación de negocios empresariales en la provincia de Burgos para el año 2009. Empresas I: «Ayudas a creación y ampliación de empresas», con un presupuesto de 1.300.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones para la creación de Pymes y fomento del autoempleo de la provincia de Burgos para el año 2009. Empresas II: «Creación de Pymes y Autoempleo», con un presupuesto de 500.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria del Fondo de Capital de lanzamiento de nuevos negocios en la provincia de Burgos para el año 2009. Empresas III: «Crédito todo sin», con un presupuesto de 100.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria de ayudas de un cheque conciliación para mujeres emprendedoras de la provincia de Burgos para el año 2009. Empresas IV: «Cheque conciliación para mujeres emprendedoras», con un presupuesto de 100.000 euros.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 9.393, de fecha 23 de diciembre de 2008, por el que se aprueba el pago de tres subvenciones correspondientes al Plan de Empresas I 2006 y 2007.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 9.395, de fecha 26 de diciembre de 2008, por el que se aprueba el pago de siete subvenciones correspondientes al Plan de Empresas I 2007.

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia de fecha 26 de enero de 2009, por el que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, por procedimiento abierto, de las obras de «Pontón en la carretera BU-132 de Anguix a Mambrilla de Castrejón en Boada de Roa (Burgos)», incluidas en el F.C.L. 2008, con un presupuesto máximo de licitación de 120.000 euros, y aprobando, en consecuencia, el expediente de contratación y ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación.

Vista la propuesta formulada por el Coordinador del Real Monasterio de San Agustín, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a actos celebrados en el Real Monasterio de San Agustín durante el mes de diciembre de 2008.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda aceptar la denuncia del Convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Burgos y el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, para la ocupación de plazas en la Residencia de Tercera Edad de San Miguel del Monte, presentada por citado Ayuntamiento.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda aprobar la ampliación para el año 2009 del Programa «Crecemos», dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural, a seis municipios para el año 2009, así como las Bases de la Convocatoria para la selección de dichos municipios.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, se acuerda resolver la XVI Convocatoria de subvenciones para la restauración de iglesias 2008, haciendo frente al gasto de 800.000 euros, correspondientes a la aportación de la Diputación Provincial y la Junta de Castilla y León en virtud del Convenio de colaboración suscrito en el año 2008.

Vista la propuesta formulada por el Jefe de la Unidad de Cultura, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a las exposiciones «Muestra de Arte 2008» (enero-abril 2009) y Exfibur 2008 (diciembre 2008).

Vistas las propuestas y certificaciones expedidas por el Director Técnico del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a diversas actividades deportivas, durante los meses de diciembre de 2008 y enero, febrero y marzo de 2009.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda prorrogar a D. Manuel Mateos Agut por una anualidad, el contrato para la realización de las funciones de Coordinador del IV Plan Provincial sobre Drogodependencias durante el año 2009, en el precio de 24.040,48 euros

Vistas las certificaciones expedidas por el Jefe del Parque Móvil, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a viajes oficiales de la Corporación y de los Servicios Técnicos, durante los meses de noviembre y diciembre de 2008.

Vistas las certificaciones expedidas por el Jefe de Protocolo, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a trabajos realizados por el personal subalterno, durante los meses de noviembre y diciembre de 2008.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar inicialmente los siguientes proyectos de obras:

– «Acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-V-5004 de Rioseras por Celada a Vivar del Cid», con un presupuesto base de licitación de 1.000.755,52 euros.

– «Acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-V-6067, de Mansilla de Burgos por Pedrosa de Río Urbel a Las Quintanillas N-120», con un presupuesto base de licitación de 1.415.733,14 euros.

Someter los citados proyectos a trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante publicación de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose definitivamente aprobados, si en referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Vistas las certificaciones expedidas por los Jefes de Sección de Conservación de Carreteras (Zonas Norte y Sur) del Servicio de Vías y Obras, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a trabajos realizados por personal adscrito a dicho Servicio, durante el mes de noviembre de 2008.

Cursar diversos asuntos de protocolo.

Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

Burgos, 18 de marzo de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vígara. – El Secretario General, José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel.

200902264/2251. – 360,00

#### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2008

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal y de carreteras para la anualidad 2009 y su Programa Complementario, por un importe total de 6.944.653 euros, de los que 3.562.951 euros corresponden a la aportación de la Diputación Provincial. Asimismo, aceptar la solicitud de cambio de tipo de inversión presentada por el Ayuntamiento de Huerta de Rey, relativa al cambio de pavimentación por la de otras dependencias de Administración General.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar definitivamente el Fondo de Cooperación Local, incluidas las inversiones de Red Viaria, para la anualidad 2009 y su Programa Complementario, por un importe total de 7.906.275 euros, de los que 3.072.509,96 euros corres-

ponden a la aportación de la Diputación Provincial. Asimismo, aceptar las solicitudes de cambios de tipo de inversión presentadas por los Ayuntamientos de Bascañana y Rabé de las Calzadas y por la Junta Vecinal de Burgueta.

Quedar enterada de las Resoluciones de la Presidencia números 7.707 y 7.802, de fecha 7 de noviembre de 2008, de aplicación de remanentes del Plan Provincial de Obras y Servicios y del Fondo de Cooperación Local, año 2008.

Quedar enterada del Convenio de Colaboración suscrito últimamente con:

– El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Diputación Provincial de Burgos, la Diputación Provincial de Segovia, la Diputación Provincial de Soria, la Diputación Provincial de Valladolid y el Consorcio Ruta del Vino Ribera del Duero para el desarrollo de un Plan de Dinamización del producto turístico «Ruta del Vino Ribera del Duero».

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Patrimonio, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, se acuerda aceptar la delegación de funciones de gestión tributaria y recaudación de diversos recursos de diferentes Entidades Locales.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Patrimonio, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, se acuerda aceptar la revocación de la delegación conferida por el Ayuntamiento de Arcos de la Llana, para la recaudación de las tasas de agua, basuras y alcantarillado.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Patrimonio, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados núm. 7/2008 de esta Entidad, por importe de 70.796,51 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Patrimonio, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, se acuerda aprobar provisionalmente la modificación de la tasa por prestación del servicio de recaudación de los Ayuntamientos de la provincia.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Patrimonio, Servicios Jurídicos, Contratación y Junta de Compras, se acuerda aprobar inicialmente el Presupuesto General para el año 2009, que comprende el de la propia Diputación Provincial, el del Organismo Autónomo Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y el de la «Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos», por un importe total de 147.316.474 euros. Someterlo a trámite de información pública, durante el plazo de quince días hábiles, considerándose definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, si transcurrido dicho plazo no se presentasen alegaciones. Asimismo, prestar aprobación a las Plantillas Presupuestarias de la Entidad Provincial y del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud.

Quedar enterada de los Decretos dictados por la Presidencia, desde la última sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2008.

Burgos, 18 de marzo de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vígara. – El Secretario General, José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel.

200902265/2252. – 180,00

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia número dos

Procedimiento: Juicio verbal 1124/2008 E.

Sobre: Otras materias.

De: Severina Moreno Gutiérrez.

Procurador: Don César Gutiérrez Moliner.

Contra: María Pilar Pérez Aparicio.

#### *Cédula de notificación de sentencia*

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia 6/09. –

Procedimiento: Juicio verbal 1124/2008.

En Burgos, a 26 de enero de 2009.

La señora doña María Eugenia Fraile Sánchez, Juez de Primera Instancia de Burgos, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 1124/2008 a instancia de Severina Moreno Gutiérrez contra María Pilar Pérez Aparicio, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador don César Gutiérrez Moliner en nombre y representación de Severina Moreno Gutiérrez contra María Pilar Pérez Aparicio, en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la demandada a que pague a la actora la suma de novecientos veintiocho euros con veintidós céntimos (928,22 euros), más los intereses legales expuestos, en el fundamento de derecho cuarto así como a las costas de este procedimiento.

Modo de impugnación: Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer recurso de apelación (artículo 455 de la LEC), ante este mismo Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial, dentro de los cinco días siguientes a aquel en que se practique dicha notificación, conforme establece el artículo 457 de la LEC.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia de la situación de rebeldía procesal así como que se niega a recoger notificaciones la demandada María Pilar Pérez Aparicio, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 2 de marzo de 2009. – El Secretario (ilegible).

200901831/1850. – 76,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Demanda 1012/2008.

Número ejecución: 41/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Diop Magatte.

Demandados: Construcciones Ribero e Silva 2007, S.L. y Fogasa.

#### *Cédula de notificación*

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 41/2009 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Diop Magatte contra la empresa Construcciones Ribero e Silva 2007, S.L., sobre despido, se ha acordado citar a la empresa Construcciones Ribero e Silva 2007, S.L., en calidad de ejecutada, a fin de que comparezca, el día 30 de marzo de 2009 a las 11.20 horas, para la celebración de comparecencia, que se celebrará en este Juz-

gado de lo Social, sito en avenida Reyes Católicos, 51 B, y que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado por el demandante, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Construcciones Ribero e Silva 2007, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 6 de marzo de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200901931/1951. – 44,00

Número autos: Demanda 969/2008.

Materia: Ordinario.

Demandados: Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L. y Fogasa.

Demandante: Mohammed Zerhouni.

#### *Cédula de notificación*

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 969/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mohammed Zerhouni contra la empresa Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo literalmente dice:

«En la ciudad de Burgos, a 2 de marzo de 2009.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos, sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante Mohammed Zerhouni, que comparece asistido por el Letrado don Jesús Angel Pérez Delgado y de otra como demandado Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L., que no comparece y Fogasa, que comparece representado por el Letrado don Rafael Santamaría Vicario.

Fallo. –

Que estimando parcialmente como estimo la demanda interpuesta por Mohammed Zerhouni contra Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L., debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la suma de 3.244,42 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, número 1717-0000-69-0969-08 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0969-08 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval ban-

cario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 3 de marzo de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200901778/1819. – 120,00

Número autos: Demanda 197/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Begoña Pérez Ortega.

Demandados: Ecoprolín, S.L.U. y Fogasa.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María Begoña Pérez Ortega contra Ecoprolín, S.L.U. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 197/2009, se ha acordado citar a Ecoprolín, S.L.U., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de abril de 2009, a las 11.50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en avenida Reyes Católicos, 51 B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a Ecoprolín, S.L.U., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 9 de marzo de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200901985/1985. – 56,00

Número autos: Demanda 79/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Luis González Fernández.

Demandados: Fogasa y Rotumetal Burgos, S.L.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Luis González Fernández contra Fogasa y Rotumetal Burgos, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 79/2009, se ha acordado citar a Rotumetal Burgos, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de mayo de 2009, a las 10.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, requiriéndola para la aportación del Libro de matrícula y recibos salariales del actor.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en avenida Reyes Católicos, 51 B –Sala de Vistas, número 2–, debiendo comparecer personalmente o

mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Igualmente se cita al representante legal de Rotumetal Burgos, S.L., a fin de que comparezca dicho día y hora a la prueba de interrogatorio judicial, bajo apercibimiento que, de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Y para que le sirva de citación a Rotumetal Burgos, S.L., y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 9 de marzo de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200901987/1987. – 70,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BILBAO

Número autos: Despidos 34/09.

Sobre: Extinción contrato.

Demandante: Roberto Alonso Martínez.

Demandados: Fogasa y Etxelur 21, S.L.

### *Cédula de citación a juicio y a interrogatorio*

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en las actuaciones referenciadas, se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en los términos que también se expresan:

Organo que ordena citar: Juzgado de lo Social número uno de Bilbao (Bizkaia).

Asunto en que se acuerda: Juicio número 34/09 promovido por Roberto Alonso Martínez sobre extinción contrato.

Persona que se cita: Etxelur 21, S.L., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Barroeta Aldamar, 10 - C.P. 48001, Sala de Vistas número 12, ubicada en la planta 1.<sup>a</sup> el día 31 de marzo de 2009, a las 12.10 horas.

Advertencias legales:

1. – Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. (Artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral, L.P.L.).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. (Artículo 59 L.P.L.).

2. – Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. (Artículo 82.2 de la L.P.L.).

3. – Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social Colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito, dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto. (Artículo 21.2 L.P.L.).

4. – Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen. (Artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil –LECN–, en relación con el artículo 91 de la L.P.L.), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros. (Artículos 304 y 292.4 LECN).

5. – La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Bilbao (Bizkaia), a 4 de marzo de 2009. – La Secretario Judicial, Begoña Monasterio Torre.

200902020/2037. – 96,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Oficina Territorial de Trabajo

*Resolución de fecha 26 de febrero de 2009 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales provisionales para el año 2009, del Convenio Colectivo del sector provincial para la «Industria de Panadería de Burgos». Convenio Colectivo 0900355.*

Visto el acuerdo de fecha 12 de febrero de 2009 recibido en esta Oficina el día 25 de febrero de 2009, suscrito por la representación empresarial y las centrales sindicales CC.OO. y U.G.T., por el que se establece la publicación de las tablas salariales provisionales para el año 2009, del Convenio Colectivo del sector provincial para la «Industria de Panadería de Burgos», del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 11 de noviembre de 2008, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 242, de fecha 18 de diciembre de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo (B.O.E. de 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo (B.O.C. y L. de 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 27 de febrero de 2009. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200901933/1933.– 90,00

\* \* \*

### PANADERIAS

#### TABLAS PROVISIONALES PARA EL 2009 (2,75%)

Categorías profesionales	Salario base mes	P. convenio mes	P. transporte mes	Retribución anual
TECNICOS				
Jefe de fabricación	801,76	62,56	76,83	13.699,06

Categorías profesionales	Salario base mes	P. convenio mes	P. transporte mes	Retribución anual
Jefe de taller mecánico	787,01	62,56	66,90	13.358,74
ADMINISTRATIVOS				
Jefe de Oficina	801,76	62,56	66,90	13.579,94
Oficial Administrativo	723,44	62,56	66,90	12.405,12
Auxiliar Administrativo	678,99	62,56	66,90	11.770,20
Categorías profesionales	Salario base día	P. convenio mes	P. transporte mes	Retribución anual
OBREROS				
Maestro Encargado	24,57	62,56	76,83	12.853,88
Oficial de Pala	24,57	62,56	76,83	12.853,88
Oficial de Masa	23,87	62,56	76,83	12.147,12
Oficial de Mesa	23,56	62,56	76,83	12.391,15
Ayudante de Obrador	23,09	62,56	76,83	12.174,87
Trabajador menor 18 años	21,22	17,86	44,69	10.490,00
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				
Mayordomo	22,46	44,69	86,76	11.797,82
Vendedor de Establecimiento	21,43	35,74	86,76	11.222,73
Chófer Repartidor	23,76	44,69	86,76	12.386,31
Peón y Ayudante	21,81	44,69	86,76	11.534,23
Personal de Limpieza	21,22	26,82	66,90	10.859,23

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

### INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

#### SANCIONES

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992), se hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Sección de Sanciones, sita en la avenida La Paz, 24 C, 09004 de Burgos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

EMPRESA/TRABAJADOR	N.º ACTA INF.	IMPORTE (EUROS)
ERNESTO ANTONIO TEIXEIRA GOMEZ	OBST. I92008000057635	3.126,00

Burgos, a 2 de marzo de 2009. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200901943/1953. – 34,00

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992), se hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.



El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Sección de Sanciones, sita en la avenida La Paz, 24 C, 09004 de Burgos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

EMPRESA/TRABAJADOR	N.º ACTA INF.	IMPORTE (EUROS)
JUAN VICENTE SAN JUAN VIDAL	192008000038336	6.251
JUAN VICENTE SAN JUAN VIDAL	192008000038235	626
MARIA BEGOÑA MARTIN MATEO	192008000041770	626
INVERSIONES Y PROYECTOS TREBOL 4, S.L.	192008000066527	626

Burgos, a 26 de febrero de 2009. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200901939/1936. – 34,00

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992), se hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Sección de Sanciones, sita en la avenida La Paz, 24 C, 09004 de Burgos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

EMPRESA/TRABAJADOR	N.º ACTA LIQ. E INF.	IMPORTE (EUROS)
FRANCISCO SANCHEZ GOMEZ	92008008006480	714,14
FRANCISCO SANCHEZ GOMEZ	192008000044501	626,00
MARIA BEGOÑA MARTIN MATEO	92008008006177	501,61
MARIA BEGOÑA MARTIN MATEO	192008000044804	626,00
TINTORERIA VIP, S.L.	92008008006884	581,93
TINTORERIA VIP, S.L.	1920080000049450	626,00

Burgos, a 26 de febrero de 2009. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200901937/1934. – 34,00

Dña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar a los trabajadores afectados las resoluciones dictadas en las Actas de Liquidación practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados el derecho que les asiste para interponer contra ella recurso de alzada ante el Director Territo-

rial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León (calle Santuario, número 6, 47071 - Valladolid), en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social y en el artículo 33.3 del Reglamento aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, en relación con el apartado 4 de su Disposición Transitoria Única.

Trabajadora: Vanesa Nieves Ortega. Empresa: Francisco Sánchez Gómez. Periodo liquidatorio: 14-11-2006 a 22-01-2007. Número de acta: 92008008006480.

Trabajadora: Olga Marcos Hospital. Empresa: Rafael Colina Saiz. Periodo liquidatorio: 1-04-2008 a 31-05-2008. Número de acta: 92008008004056.

Trabajador: Clemente Angulo Torre. Empresa: Eurocri 2005, S.L. Periodo liquidatorio: 13-02-2008 a 28-04-2008. Número de acta: 92008008006783.

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200901938/1935. – 43,50

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION  
**INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL DE JAEN**

SECCION DE SANCIONES

Por el presente, se hace saber a las empresas y/o trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que, ante la imposibilidad de notificarles las resoluciones de las actas de liquidación, por distintos motivos, se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), haciéndoles saber el derecho que les asiste para que contra la misma interpongan recurso de alzada, ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía, a través de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, computándose a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Si en el mes de vencimiento no hubiera equivalente a aquel en que comienza el cómputo se entenderá que el plazo expira el último día del mes. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. Los expedientes se encuentran de manifiesto en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad, sita en Paseo de la Estación, número 15-3.ª planta de Jaén. De no interponerse, en el plazo legal establecido para ello, recurso alguno, se procederá a su exacción por la vía de apremio a través de los Organismos competentes.

EMPRESA

Acta	N.I.F./C.I.F.	Empresa/Trabajador	Municipio	Importe
232008008022134	13148594-T	Salguero Ugarte, Ignacio Nuño	Burgos	45.935,02 euros

Jaén, a 23 de febrero de 2009. – El Jefe de la Inspección Provincial, Pedro Cazorla Uclés.

200901942/1937. – 34,00

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**

**Comisaría de Aguas**

García Charro, S.L. (B09209347), con domicilio a efectos de notificación en avenida de la Estación, s/n., 09228 - Villaquirán de los Infantes (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Los Balbases (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Pozo de 5 m. de profundidad (balsa natural de 630 m.<sup>2</sup> y 1.100 m.<sup>3</sup> de almacenamiento), situado en la parcela 776 del polígono 521, en el término municipal de Los Balbases (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Industrial (lavado de áridos).

– El caudal medio equivalente solicitado es de 0,32 l/s., el volumen máximo anual solicitado de 6.720 m.<sup>3</sup>, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 20 C.V. de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.09: Burgos-Aranda de Duero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Los Balbases (Burgos), o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia CP-4119/2008-BU (Alberca-INY).

Valladolid, a 19 de febrero de 2009. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

200901770/1954. – 40,00

#### **Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas**

Números expediente: 2005/1288-BU (Alberca-NIP).  
5152/2007-BU (Alberca-NIP).

Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Arlanzón en Burgos, con destino a usos industriales del que es titular la Sociedad Azucarera Burgalesa.

Examinado el expediente de extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas del río Arlanzón en Burgos, con destino a usos industriales del que es titular la Sociedad Azucarera Burgalesa:

Hechos. –

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Arlanzón:

- Número de registro general: 11.564.
- Tomo: Libro 7, folio 6.
- Número de aprovechamiento: 62.
- Número de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Usos industriales.
- Nombre del usuario: Sociedad Azucarera Burgalesa.
- Término municipal y provincia de la toma: Burgos.
- Caudal máximo concedido: 100 l/s.
- Título del derecho: 29-10-1902. Concesión.
- Observaciones: Azúcar.

Esta Confederación ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un periodo superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001, de 20 de julio, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción perma-

nente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular».

Conforme autoriza el artículo 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquélla.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad en fecha 17 de octubre de 2007 y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al no constar domicilio en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones), dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y al artículo 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Dicho anuncio se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 19 de noviembre de 2007, número 221, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos, sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.2, en relación con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 19 de octubre de 2007, a los efectos que establece el artículo 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se recibe informe en fecha 23 de noviembre de 2007 en el sentido de que no existe impedimento para la continuación del expediente de extinción de referencia.

El 16 de julio de 2008 se ha realizado una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, sin asistencia de persona alguna en representación del Ayuntamiento de Burgos, y sin asistencia del titular del aprovechamiento (que carecen de domicilio válido a efecto de notificaciones), todo ello por disposición del mencionado precepto que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación que el aprovechamiento lleva más de tres años consecutivos sin explotación.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme al artículo 163.5 del R.D.P.H., siendo notificado al titular por medio de edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 12 de noviembre de 2008, número 217, y expuesto en el Ayuntamiento de Burgos. Durante el mismo no se presentaron alegaciones.

El 9 de febrero de 2009 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

Fundamentos de derecho. –

El artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción de derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fecha 15 de octubre de 2008, en el sentido de que el derecho al aprovechamiento se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 19 de febrero de 2009, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los artículos 30 y 80 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, resuelve:

Primero. – Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

Segundo. – Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, al Guarda Mayor de la 4.ª Demarcación y al Guarda Fluvial del Distrito número 17.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (B.O.E. del 24), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, en el Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (B.O.E. del 19), de adaptación a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), del procedimiento administrativo en materia de aguas, y con la redacción actual dada a ésta por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), la misma pone fin a la vía administrativa, y que contra ella pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a la recepción de esta resolución, pudiendo también entablar, previamente, recurso de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente, y que podrá presentar en los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid, a 27 de febrero de 2009. – El Presidente, P.D., el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

200901940/1955. – 135,00

---

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 16 de febrero de 2009, se otorga a la Junta Administrativa de Redondo la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de arroyo innominado (río Redondo) en Redondo - Merindad de Sotoscueva (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) de 0,31 l/seg. y con destino a abastecimiento de población y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 16 de febrero de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200901936/1956. – 34,00

Doña Rosa María Uyarra de Andrés, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Vallado de fincas 19.183, 19.223, 19.224 y 19.225 del polígono 530, en zona de policía del ramal de las fuentes por su margen izquierda.

Solicitante: Doña Rosa María Uyarra de Andrés.

Objeto: Vallado.

Paraje: Varguillas.

Municipio: Belorado (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 20 de febrero de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200901803/1992. – 34,00

Don Fidel Gómez Fernández, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Don Fidel Gómez Fernández.

Objeto: Corta de arbolado de 0,6 hectáreas de las cuales 0,1 hectáreas se encuentran en Dominio Público Hidráulico, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Oca.

Paraje: El Cocinillo, polígono 4, parcela 306-310.

Municipio: Cornudilla-Oña (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 9 de febrero de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200901659/1991. – 42,00

---

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Gerencia Municipal de Fomento

El Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquellas por parte de un interesado en el plazo de audiencia en la tramitación de los estatutos que han de regir la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 53.07 «Capiscol-Plantío II» del P.G.O.U. de Burgos y que es don José Antonio Bañuelos García.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

«Con fecha de Registro General de Entrada de 17 de septiembre de 2008, doña Milagros Bañuelos, en representación de la empresa Industrial de la Piel, S.A., presenta en el Ayuntamiento de Burgos, escrito mediante el que solicita la tramitación y aprobación de los Estatutos que han de regir la Junta de Compensación de la U.E. 53.07 "Capisco-Plantío II" del P.G.O.U. de Burgos.

Vista la documentación aportada, resulta acreditado según informe emitido por el Departamento Jurídico y del Suelo el día 11 de febrero de 2009, que quien promueve la iniciativa es propietario de al menos el 50% del aprovechamiento, resultando cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 80 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se concede un plazo de audiencia de quince días. El documento se halla expuesto en las dependencias de la Gerencia Municipal de Fomento para su consulta y conocimiento, en días y horas hábiles (Plaza Mayor, s/n., 5.ª planta). Finalizado dicho plazo, el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación de los Estatutos, introduciendo las modificaciones que procedan.

Burgos, a 5 de marzo de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200901888/1917. – 40,50

### Ayuntamiento de Santa María del Campo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la resolución de inicio del expediente de baja de oficio en el padrón municipal de este Ayuntamiento de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dentro del plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar las alegaciones y documentos que estimen pertinentes. En caso de no recibir contestación en el citado plazo o de manifestar su conformidad se acordará la baja de oficio.

Nombre	Documento	Número	Nacionalidad
Aleko Asenov Alekov	Pasaporte	354971047	Búlgara
Veselin Emilov Borisov	Tarjeta de residencia	X08313070L	Búlgara
Petranka Zlatanova Mitkova	Tarjeta de residencia	X08296816A	Búlgara
Slavina Sasheva Angelova	Pasaporte	355119132	Búlgara
Petko Iliev Toshev	Pasaporte	337815032	Búlgara
Katya Slavcheva Lyubomirova	Tarjeta de residencia	X08313270N	Búlgara
Katerina Georgieva Borisova	Pasaporte	356168545	Búlgara
Ivan Kostov Stankov	Pasaporte	354296820	Búlgara
Iliya Borislavov Ognyanov	Pasaporte	358308544	Búlgara
Gyuldzhan Yasharova Mehmedova	Pasaporte	319415480	Búlgara
Asenov Yavor Mihaylov	Pasaporte	328416690	Búlgara
Amisheva Sevda Bedrieva	Pasaporte	344376673	Búlgara
Yuliyán Slavchev Valentinov	Pasaporte	333356443	Búlgara

En Santa María del Campo, a 10 de marzo de 2009. – El Alcalde, Angel Pascual Ladrón.

200902005/2005. – 34,00

Aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en fecha 27 de febrero de 2009, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, queda expuesto al público por término de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del texto legal citado, examinar dicho presupuesto en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

En Santa María del Campo, a 3 de marzo de 2009. – El Alcalde, Angel Pascual Ladrón.

200901793/1830. – 34,00

### Ayuntamiento de Zael

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2008, el expediente de suplemento y habilitación de créditos número 1 del presupuesto municipal para el ejercicio de 2008, y sometido a información pública («Boletín Oficial» de la provincia número 5, de 9 de enero de 2009), no se ha formulado contra el mismo reclamación alguna, considerándose, a tenor del propio acuerdo, definitivamente aprobado.

Por ello, en cumplimiento del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se publica referida modificación resumida a nivel de capítulos, según el siguiente detalle:

Capítulo	Crédito ant.	Aumento	Crédito def.
I	13.971,40		13.971,40
II	28.838,00	20.518,37	49.356,37
III	158,67		158,67
IV	4.250,00	8.527,97	12.777,27
VI	60.344,76	14.257,68	74.602,44
IX	5.288,90		5.288,90
Total	112.851,73	43.304,02	156.155,75

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98, y de acuerdo con los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

Zael, a 10 de marzo de 2009. – El Alcalde, Maximiano Rebo-l-lares Abad.

200901955/2008. – 34,00

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2009, se adoptó el acuerdo de aprobar la revisión del padrón municipal del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica de este municipio al 1 de enero de 2009.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tenga por conveniente.

Asimismo se pondrán al cobro los correspondientes recibos durante el mes de abril de 2009 en periodo voluntario. Pasado dicho plazo a los recibos pendientes se les aplicará el recargo fijado por el Reglamento General de Recaudación y demás legislación aplicable.

Zael, a 10 de marzo de 2009. – El Alcalde, Maximiano Rebo-llares Abad.

200901954/2009. – 34,00

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2009, se adoptó el acuerdo de aprobar la revisión del padrón municipal de habitantes de este municipio.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tenga por conveniente.

Zael, a 10 de marzo de 2009. – El Alcalde, Maximiano Rebo-llares Abad.

200901953/2010. – 34,00

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presupuesto general para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 10 de febrero de 2009.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos citados, podrán examinar mencionado presupuesto durante dicho plazo y formular las reclamaciones que estimen por conveniente por los motivos taxativamente enumerados en los puntos números 1 y 2 del artículo 170 de la citada Ley.

Pasado dicho plazo sin que se formulen reclamaciones el presupuesto inicialmente aprobado será elevado a definitivo sin más trámite.

Zael, a 10 de marzo de 2009. – El Alcalde, Maximiano Rebo-llares Abad.

200901952/2011. – 34,00

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, ha informado favorablemente la cuenta general del ejercicio de 2008.

Dicha cuenta general así como el referido informe, se hallan expuestos al público en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del texto legal anteriormente citado por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Zael, a 10 de marzo de 2009. – El Alcalde, Maximiano Rebo-llares Abad.

200901951/2012. – 34,00

## Ayuntamiento de Valle de Mena

### Notificación de trámite de audiencia a interesados no localizados en expedientes de baja de oficio del padrón municipal de habitantes

Habiendo resultado infructuosas las gestiones tendentes a la notificación de trámite de audiencia a las personas interesadas en expedientes de baja de oficio del padrón municipal de habitantes, correspondientes a electores empadronados sin intención de voto declarada al Parlamento Europeo, conforme a propuesta de actualización conjunta del CERE/Padrones Municipales con motivo de las elecciones al Parlamento Europeo de junio de 2009, informado favorablemente por el Consejo de Empadronamiento el 27 de junio de 2008 y por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la comprobación periódica de la residencia de extranjeros, se hacen públicas dichas notificaciones a las personas que se relacionan mediante la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En su defecto y previo informe del Consejo de Empadronamiento causarán baja en el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento.

Adriana Saminta	X8858561L
Agostinho Paulo de Almeida Araujo	11692956
Carlos Alberto Dias da Cruz	X0355823J
Carlos Manuel Pinto Pereira	X8899513P
Carlos Vitor Pinto de Almeida	X7931820V
Catita Maria Dragan	08082707
Cornel Damian Gilca	X8715701N
Cristina Burada	09996854
Daniel Florin Strain	X9394109N
Florin Adrian Martalogu	11039014
Gabriel Saminta	X8522775X
Gheorghe Burada	X9527291R
Gheorghe Florin Enache	09271982
Ioan Timpu	X6768669E
Harriet Macintosh	X3333120Y
Ion Constantin	09629827
Ion Vasile Oprea	09629012
Ionel Saminta	X8310044Y
Isac Sabou	X9090735P
Marcel Todor Dragan	12470900
Mario Herbert Faria Soares	14209822
Marita Covaciu	08562777
Paulo Fernando Nunes do Couto	X7931833F
Pavel Gabriel Enache	X8712450G
Polly Walker Haigh	X4600237F
Rusalin Daniel Sau	07355272
Sandra Martina Ubert	T73714915

En Villasana de Mena, a 5 de marzo de 2009. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200902030/2045. – 42,00

## Ayuntamiento de Castrillo del Val

### Apertura de información pública

Solicitada licencia ambiental por don Teódulo Herrero Martínez, en calidad de Gerente de la entidad mercantil Herrero Temiño, S.A., con el objeto de obtener licencia ambiental para ejecución del Plan de Restauración en las parcelas 658 del polígono 508 y 6.238 del polígono 509 del término municipal de Castrillo del Val (Burgos), se tramita en este Ayuntamiento el expediente correspondiente.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Castrillo del Val, a 2 de marzo de 2009. – El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

200901789/1827. – 34,00

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para don Teódulo Herrero Martínez, en calidad de Gerente de la entidad mercantil Herrero Temiño, S.A., para ejecución del plan de restauración en las parcelas 658 del polígono 508 y 6.238 del polígono 509 del término municipal de Castrillo del Val (Burgos), calificado como suelo rústico.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Castrillo del Val, a 3 de marzo de 2009. – El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

200901790/1828. – 34,00

### **Ayuntamiento de Hornillos del Camino**

#### *Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2008*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Hornillos del Camino, a 5 de marzo de 2009. – El Alcalde, José Manuel Huertos Pérez.

200901797/1832. – 34,00

#### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hornillos del Camino para el ejercicio de 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 116.266,17 euros y el estado de ingresos a 116.266,17 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990,

de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Hornillos del Camino, a 5 de marzo de 2009. – El Alcalde, José Manuel Huertos Pérez.

200901798/1833. – 34,00

### **Ayuntamiento de Castil de Lences**

Para general conocimiento se hace público que este municipio en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2009, acordó por mayoría absoluta la aprobación de la memoria de pavimentación de la calle La Iglesia, por un importe de veinticuatro mil euros (24.000 euros), redactada por la Arquitecto Técnico doña Amparo Martínez Zazo, obra incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local del año 2009, obra número 134/0.

Lo que se expone al público en la Secretaría de este municipio durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este municipio, para que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas.

Castil de Lences, a 4 de marzo de 2009. – El Alcalde, Julio Padrones Pascual.

20091800/1835. – 34,00

### **Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja**

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general número 42/09 instado por don Felipe Villanueva en representación de Cantera Villalaín, S.A., para la obtención de licencia de ambiental y obra para la ampliación de explotación en la concesión de explotación «Villalaín I» número 4.549-10 en suelo rústico denominado «Monte Rebollarejo» propiedad de las Juntas Administrativas de Villalaín y Cigüenza, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León y según el artículo 25.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, ya que se trata de un uso excepcional de suelo rústico con el fin de que durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 2 de marzo de 2009. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200901791/1829. – 34,00

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de febrero de 2009, el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2009, y la documentación prevista en los artículos 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del citado TRLHL, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan alegaciones.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de marzo de 2009. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200901845/1868. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Revillarruz

Por Endesa Cogeneración y Renovables, S.A., se ha solicitado licencia de obras y ambiental para la instalación del Parque Eólico «Los Llanos» en el término municipal de Revillarruz

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y al artículo 57.c del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública, por término de veinte días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Revillarruz, a 10 de febrero de 2009. – La Alcaldesa, Raquel de la Fuente Muñoz.

200901384/1825. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Revilla del Campo

#### *Presupuesto ordinario, año 2009*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 2 de febrero de 2009, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad, formado para el ejercicio de 2009 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de veinte días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Revilla del Campo, a 3 de marzo de 2009. – El Alcalde, Jesús Barrio Cámara.

200901827/1862. – 34,00

---

#### *Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2008*

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 2 de febrero de 2009, tomó el siguiente acuerdo:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2008, con el contenido y redacción, conforme dispone el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley de las Haciendas Locales.

C) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo, o en caso contrario se procederá a su resolución.

Revilla del Campo, a 3 de marzo de 2009. – El Alcalde, Jesús Barrio Cámara.

200901828/1863. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Por don Fernando Lamelas Pombriego, en nombre y representación de Parque Eólico Los Ausines, S.L., se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia de obras municipal, autorización de uso excepcional de suelo rústico y licencia ambiental, para las instalaciones del Parque Eólico «Los Ausines», enclavadas en el término municipal de Carcedo de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, que regula el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, al tratarse de autorización de uso excepcional en suelo rústico, así como de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, por plazo de veinte días, mediante la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de los de mayor difusión en la provincia, contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, al objeto de que los interesados puedan presentar en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

En Carcedo de Burgos, a 5 de marzo de 2009. – La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

200901832/1864. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Llano de Bureba

Aprobado por este municipio, la separata del proyecto de abastecimiento de aguas en Llano de Bureba, obra subvencionada por la Diputación Provincial de Burgos y Junta de Castilla y León, en el Plan Fondo de Cooperación Local año 2009, obra número 95/0, por importe de 28.000,00 euros.

El proyecto ha sido redactado por el Arquitecto Técnico don Ricardo Saiz Iñiguez, el cual se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de Llano de Bureba, por espacio de quince días, para que por los interesados, pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas.

Llano de Bureba, a 25 de febrero de 2009. – El Alcalde, Martín Díez del Hoyo.

200901836/1865. – 34,00

---

### Ayuntamiento de Padrones de Bureba

#### *Inclusión en el inventario de bienes del Ayuntamiento de Padrones de la parcela número 291 del polígono 15 del Catastro de Burgos*

Inclusión en el inventario de bienes del Ayuntamiento de Padrones de Bureba de la parcela número 291 del polígono 15 del Catastro de Burgos, adquiridas por compra en la notaría de

Brivesca el día 18 de julio de 2008, con cargo al Fondo de Mejoras del M.U.P. número 88.

El Pleno del Ayuntamiento de Padrones de Bureba (Burgos), en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

Incluir en el inventario de bienes de este Ayuntamiento la siguiente parcela, con la calificación de bienes patrimoniales y cuya descripción detallada obra en el expediente:

- Parcela número 291 del polígono 15, paraje El Mazorro.
- Declaración de utilidad pública e inclusión en el monte de utilidad pública número 88 de mencionada parcela.

Datos registrales: Tomo 1.734; Libro: 19; Folio: 120; Finca número: 2.757; Inscripción 2.ª; Superficie registral: 0,2170 hectáreas.

En cumplimiento del citado acuerdo este expediente, tal y como prescribe el apartado número 9 de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, se expone al público por término de quince días hábiles en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación, elevándose el acuerdo a definitivo en el supuesto de no producirse reclamaciones, de producirse éstas, serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

Padrones de Bureba, a 2 de marzo de 2009. – El Alcalde, Pedro María Saiz Vicario.

200901837/1866. – 34,00

### Ayuntamiento de Buggedo

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2009, los padrones fiscales de las tasas de aguas y de alcantarillado del 2.º semestre 2008, se hace saber para general conocimiento:

1.º – Dichos padrones quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por el plazo de un mes, contado desde esta fecha, en donde los interesados pueden examinarlo libremente y formular por escrito los reclamaciones que estimen pertinentes.

2.º – Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del trámite de exposición pública del padrón.

3.º – El periodo de pago en voluntaria del impuesto, comprende desde el 1 de marzo al 20 de abril, ambos incluidos, a partir de esta última fecha las deudas pendientes de pago incurrirán en vía de apremio, intereses de demora y las costas que se causen.

4.º – El pago de los recibos podrá realizarse mediante cualquiera de los sistemas reconocidos en la legislación vigente. Los recibos domiciliados, la fecha de cargo será el día 4 de marzo de 2009.

Buggedo, a 24 de febrero de 2009. – El Alcalde, Fernando Pérez Pérez.

200901843/1867. – 34,00

### Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

En la sesión plenaria extraordinaria celebrada el 25 de febrero de 2009, se ha aprobado el proyecto de pavimentación y acondicionamiento de servicios de calle Carrera en Villanueva de Gumiel, obra incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local 2009. El proyecto ha sido elaborado por el Arquitecto Técnico don Mosiés A. García Cristóbal, ascendiendo el presupuesto total de ejecución por contrata a la cantidad de 57.600 euros.

El documento se somete a información pública por plazo de quince días para que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, y se puedan presentar en su caso las alegaciones, observaciones o sugerencias que se estimen oportunas. De no presentarse alegaciones el proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

En Villanueva de Gumiel, a 27 de febrero de 2009. – El Alcalde, Miguel Cuesta Bascónes.

200901850/1870. – 34,00

### Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

*Adjudicación definitiva de las obras «Separata número 1 del proyecto técnico de línea eléctrica de 13.2/20 kV. dos C.T. de potencia, 630 kVA. y red de baja tensión para suministro eléctrico a Polígono Industrial de Palacios de la Sierra»*

Por resolución de Alcaldía, de fecha 12 de enero de 2009, dictada en virtud de delegación expresa efectuada por el Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2008, se adjudicó definitivamente el contrato de las obras de «Separata número 1 del proyecto técnico de línea eléctrica de 13.2/20 KV., dos C.T. de potencia, 630 kVA. y red de baja tensión para suministro eléctrico a Polígono Industrial de Palacios de la Sierra», mediante procedimiento negociado sin publicidad, al contratista Uran Servicios Integrales, S.L., por un importe de ciento cuatro mil setecientos treinta y cinco euros (104.735,00 euros), siendo el importe del IVA, a repercutir el de dieciséis mil setecientos cincuenta y siete euros con sesenta céntimos (16.757,60 euros).

Lo cual se publica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, o cualquier otro que se estime conveniente.

Palacios de la Sierra, a 27 de febrero de 2009. – El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

200901902/1925. – 34,00

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

CONCEJALIA DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar en el domicilio que consta en su expediente, se procede, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a las personas relacionadas en el Anexo mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Asimismo, se le comunica que dispone de un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio para contestar los hechos expuestos y aportar cuantas alegaciones, documentos e información estime oportunas y, en su caso, proponer la práctica de las pruebas que la defensa de sus derechos e intereses convenga, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.2 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto.

Medina de Pomar, a 4 de marzo de 2009. – El Alcalde-Presidente, José Antonio López Marañón.

200901910/1926. – 34,00



## ANEXO

## RELACION DE VEHICULOS ABANDONADOS

Expediente	Matrícula	Modelo	Propietario
T/36-08	VA-2813-V	Ford Escort Orion 1.6	Gabriel Antonio Tiago Figueiredo
T/37-08	BU-8478-F	Camión Dodge C 164 Turbo	Ernesto del Olmo Hermosilla y José M. <sup>a</sup> Fernández Fernández, S.C.
T/02-09	BI-3312-AT	Mercedes 190 E	José Miranda Expósito
T/03-09	BI-0977-BF	Renault Express GTI Combi	Ricardo Gómez Obaldía
T/05-09	LO-4434-L	Fiat Ducado Furgón 10-Q	José Antonio García Gallego
T/07-09	M-4509-NL	BMW 320i verde	Elisabeth Jiménez García
T/08-09	BI-2905-BK	Seat Toledo blanco	Sezdzhhan Hyuseinov Hasanov

## Junta Vecinal de Peñalba de Castro

Por el Pleno de la Junta Vecinal de Peñalba de Castro, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2009, se adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de «Pavimentación de calle Bajera» en Peñalba de Castro, redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 66.200,97 euros.

Se expone al público por plazo de quince días, con el fin de que todas aquellas personas interesadas puedan presentar alegaciones y reclamaciones contra dicha aprobación. En el caso de que no se presente ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Peñalba de Castro, a 2 de marzo de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Rubén Niño Rica.

200901885/1923. – 34,00

## SUBASTAS Y CONCURSOS

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

## Negociado de Contratación

**Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del procedimiento abierto para contratar la ejecución de las obras definidas en el proyecto de mejora en la urbanización existente en la Plaza de los Deportes.**

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos.
2. – *Dirección:* Negociado de Contratación. Plaza Mayor, s/n., 3.<sup>a</sup> planta, 09071 Burgos. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 32.
3. – *Objeto del contrato:*
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Obras definidas en el proyecto de mejora en la urbanización existente en la Plaza de los Deportes.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 158 de 20 de agosto de 2008.
4. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Proposición más ventajosa atendiendo a los criterios del pliego.
5. – *Presupuesto base de licitación:* 577.689,19 euros.
6. – *Adjudicación definitiva:*

Fecha: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de marzo de 2009.

Contratista: RFS Obras Hidráulicas, S.L.

Importe de adjudicación: 453.139,40 euros.

Nacionalidad: Española.

Burgos, a 6 de marzo de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200901979/1993. – 34,00

## Ayuntamiento de Fuentespina

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la convocatoria de un contrato de servicios para la redacción de Normas Urbanísticas Municipales en la localidad de Fuentespina, se expone al público por un plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación pública para la contratación de servicio para la redacción de Normas Urbanísticas Municipales en la localidad de Fuentespina, si bien la licitación se aplazará cuanto sea preciso en el supuesto de que se formulen reclamaciones al pliego.

– *Objeto del contrato:* Redacción de Normas Urbanísticas Municipales.

– *Precio:* 37.358,14 euros más 5.977,30 de IVA. No se admitirán ofertas por un importe superior al presupuesto base de licitación.

– *Plazo de ejecución:* El plazo máximo del contrato será de 24 meses a partir del día siguiente a su formalización.

– El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 227.1 del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2009.

– *Garantías:* Provisional del 3% del presupuesto base de licitación. Definitiva del 5% del importe por el que se adjudica el contrato.

– *Contenido de las proposiciones:*

Sobre A: Documentación administrativa.

Sobre B: Referencias técnicas.

Sobre C: Proposición económica. Su contenido así como los criterios de adjudicación se detallan en los pliegos.

– *Presentación de proposiciones:* Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, finalizando a las 14 horas de dicho día.

– *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto de lunes a miércoles en las Oficinas Municipales, de 11 a 14 horas.

– *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 11 horas el primer día hábil transcurridos seis días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

Fuentespina, a 5 de marzo de 2009. – La Alcaldesa, María Josefa Mato Ramírez.

200901826/1861. – 44,00

## Ayuntamiento de Milagros

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 5 de marzo de 2009, ha aprobado, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación del aprovechamiento forestal de madera de chopos de la propiedad municipal con arreglo a las siguientes condiciones.

– *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Milagros, plaza Diputación, 1, 09460. Teléfono y fax 947 54 80 52.

– *Objeto:* Es el aprovechamiento forestal de 600 chopos americanos en diversos parajes del término municipal.

En cuanto a los ramajes e hijatos sobrantes deberán dejarse debidamente apilados o amontonados.

– *Plazo de ejecución:* La corta se efectuará entre el 1 de septiembre y el 30 de octubre de 2009.

– *Tipo de licitación:* Treinta y cinco mil euros (35.000 euros). Licitación al alza. El precio de adjudicación se incrementará con el IVA, que será abonado por el adjudicatario.

– *Forma de ingreso:* El precio de efectuará a la firma del contrato.

– *Forma de adjudicación:* Procedimiento abierto y varios criterios de valoración o adjudicación.

– *Fianzas:* Para la provisional no se exige. La definitiva 5% del precio de adjudicación.

– *Proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento, lunes a viernes de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La documentación podrá recogerla en la Secretaría Municipal.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación de los sobres:

- Sobre «A»: Documentación administrativa.
- Sobre «B»: Proposición económica.

La apertura de plicas se hará en la Secretaría Municipal, a las 13.45 horas, transcurridos cinco días hábiles siguientes a la terminación del plazo marcado en el párrafo anterior.

– *Modelo de proposición:*

Don ..... con N.I.F. .... y domicilio a efectos de notificación en ....., en representación de ..... y a estos efectos hace constar que conoce el pliego de condiciones económico-administrativas para adjudicación del aprovechamiento forestal en Milagros y oferta las siguientes cantidades y condiciones .....

Fecha y firma.

Milagros, a 10 de marzo de 2009. – El Alcalde, Jesús Melero García.

200901983/2006. – 94,00

## ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epi-

### REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09103822034	02	09 2009 010576353	ORTEGA GALLARDO ANA ESTH	CL SAN JOSE 2	09002	BURGOS	07/08	38,04

#### Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

grafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 11 de marzo de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200902146/2133. – 114,00

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

Burgos, a 11 de marzo de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200902147/2134. – 153,00

#### REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09103435246	03 09 2008 013358355	MARTINEZ MARTINEZ JUAN C	CL LOS TITOS 6	09007	BURGOS	06/08 06/08	211,75
09103556191	02 09 2008 013739483	MARTIN GARCIA MARIA TERE	CL FRANCIA 25	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	988,44
09103829209	03 09 2008 013376240	BOUZANA MOHAMED	PZ DEL REY 1	09004	BURGOS	06/08 06/08	244,28

#### REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

090028986433	03 09 2008 013139602	BARCENA LOPEZ FRANCISCO	CL SUBIDA SALDAÑA 4	09003	BURGOS	07/08 07/08	313,32
090037544964	03 09 2008 013149201	REVILLA GOROSTIZA FELIPE	PZ FRANCISCO SARMIEN	09006	BURGOS	07/08 07/08	293,22
090040219538	03 09 2008 013225585	HERRERO IÑIGUEZ FELIX MA	PQ ANTONIO MACHADO 8	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
091010615768	03 09 2008 013236400	SECO BALANZATEGUI MONICA	CL RONDA DE FERROCAR	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
280088392656	03 09 2008 012913266	REVERENDO CARRETERO FRAN	CL CAÑO 8	09316	HOYALES DE ROA	06/08 06/08	293,22
321001121007	03 09 2008 013256810	RODRIGUEZ DIZ JOSE MIGUE	CL CIUDAD JARDIN 5	09200	MIRANDA DE EBRO	07/08 07/08	293,22
430042323793	03 09 2008 013208512	MARTIN RODRIGUEZ AMALIO	CL JUAN R.JIMENEZ-PE	09007	BURGOS	07/08 07/08	293,22

#### REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

090036123209	02 09 2004 017240766	MARTINEZ GARCIA JOSE ANT	CL MIRANDA DO DOURO	09400	ARANDA DE DUERO	03/04 03/04	87,14
--------------	----------------------	--------------------------	---------------------	-------	-----------------	-------------	-------

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Vizcaya

Don Mariano González Ferreras, como Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Vizcaya.

Hago saber: Que habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados prescrito en los números 1 y 2 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y resultando imposible hallar nuevo domicilio del destinatario, por el presente edicto se procede a la notificación a la empresa Bizfor, S.L., con domicilio en Avenida Cantabria, 28 bajo (09005 Burgos), del acto administrativo de trámite de audiencia, cuyo texto íntegro es el siguiente:

Se instruye en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria a la empresa Bizfor, S.L., C.C.C. 48/110383231, por las deudas contraídas con la Seguridad Social por la mercantil Estructuras del Nervión, S.L., C.C.C. 48/105716622 y 48/105716723.

Teniendo en cuenta los indicios existentes, que avalan la existencia de una sucesión empresarial entre ambas mercantiles, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15.3, 104.1 y 127.2

de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio de 1994), la empresa Bizfor, S.L., sería la responsable solidaria de la deuda generada con la Seguridad Social por la empresa antecesora que se detalla en el anexo adjunto.

En consecuencia, en base a lo estipulado en el artículo 13.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio de 2004), con carácter previo a la extensión de las reclamaciones de deuda por responsabilidad solidaria, se le concede a Vd. el correspondiente trámite de audiencia, a fin de que en el plazo de quince días siguientes a la notificación del presente escrito pueda examinar el expediente obrante en esta Dirección Provincial, así como formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que tenga por conveniente, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-02).

Y para que conste, a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente edicto en Bilbao, a 6 de marzo de 2009. – El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial de Procedimientos Especiales, Juan José Navarro Robles.

200902145/2132. – 99,00

## Ayuntamiento de Miranda de Ebro

### NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Por D. Atanasiu Cristian Ilie, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para taller de mecánica, chapa y pintura para vehículos automóviles, sito en el Polígono Industrial de Bayas, parcela 123, pabellón 15, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 25 de febrero de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200901723/2166. – 68,00

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

### SECRETARIA GENERAL

**Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca, mediante procedimiento abierto, para la explotación del quiosco «El Barriles», de Aranda de Duero.**

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría. Expediente número 172/09.

2. – *Objeto de licitación:* Explotación del quiosco «El Barriles», de Aranda de Duero.

- *Plazo de ejecución:* Cuatro (4) años (1 de junio de 2009 a 31 de mayo de 2013).

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y varios criterios.

4. – *Canon mínimo de licitación:* 4.000,00 euros.

5. – *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Plaza Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos), teléfono: 947 500 100, ext. 7.

- *Fecha límite de obtención de documentos:* Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. – *Requisitos específicos del contratista:* La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará conforme a la cláusula 2.4.E) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. – *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de quince (15) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

- *Documentación a presentar:* Conforme la cláusula 2.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Apertura de proposición económica:* Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. – *Gastos de anuncios:* A costa del adjudicatario, con un importe máximo de 180 euros.

10. – *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:*

www.arandadeduero.es

Aranda de Duero, a 10 de marzo de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200902164/2167. – 124,00

## Ayuntamiento de Padrones de Bureba

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 16 de marzo de 2008, el pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación, mediante subasta, del coto privado de caza BU-10.872, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse. La licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones. Simultáneamente se convoca subasta a los efectos siguientes:

- *Objeto del contrato:* Es el arrendamiento, mediante subasta pública abierta, del aprovechamiento cinegético existente en el término municipal de Padrones de Bureba, propiedad de este municipio, con una superficie aproximada de 2.035 hectáreas.

- *Duración:* Cinco campañas cinegéticas, comenzando en la presente 2009-2010 y terminando en la campaña 2013-2014 (31 de marzo del 2014).

- *Tipo de licitación:* Veinticinco mil (25.000) euros anuales, al alza.

- *Garantías:* Provisional, para tomar parte en la subasta de 500 euros. Definitiva, antes de la firma del contrato, del importe de una anualidad. La garantía se depositará en cuenta bancaria del Ayuntamiento de Padrones de Bureba, en cualquiera de las formas y medios admitidos en la vigente Ley de Contrato del Estado.

- *Forma de pago:* En cuenta bancaria del Ayuntamiento, por anualidades adelantadas, en el mes de abril de cada año. El 15% correspondiente a las mejoras por el aprovechamiento del monte, será pagado íntegramente por el adjudicatario a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en Burgos; recibiendo el Ayuntamiento íntegra la cantidad total del precio de adjudicación, sin descuento de ninguna clase.

- *Repercusión de impuestos:* Los impuestos, tributos y demás gravámenes que sean de aplicación al acotado, serán repercutibles y a cargo del adjudicatario de aquel, entre otros, los derechos de matrícula; impuesto sobre el valor añadido; licencias y cuantos otros pudieran establecerse.

- *Condiciones complementarias:* En el pliego de cláusulas económico-administrativas.

- *Presentación de plicas:* En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 11 horas, hasta las once horas del lunes siguiente pasados los ocho días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

- *Apertura de plicas:* En la Casa Consistorial, a las 11 horas del lunes señalado en el apartado anterior.

- *Proposiciones:* Se presentarán en sobre cerrado según modelo a recoger en la Secretaría del Ayuntamiento, los lunes de 9 a 11 horas.

Padrones de Bureba, a 16 de marzo de 2009. – El Alcalde, Pedro María Saiz Vicario.

200902112/2113. – 152,00

### Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

De conformidad y a los efectos previstos en el párrafo tercero del artículo 21.4, de la Ley 4/1996 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, se notifica a los propietarios y titulares de derechos reales o personales que conlleven el uso y disfrute del aprovechamiento cinegético que más adelante se relacionan:

1. - Que el Ayuntamiento de Castrillo de la Vega, proyecta prorrogar, por un periodo de diez años/campañas cinegéticas, el coto de caza BU-10.533 cuyo ámbito se extiende a la totalidad del término municipal de Castrillo de la Vega.

2. - Que los predios que les pertenecen y estén enclavados en el ámbito de dicho coto y término municipal, se considera-

Relación de personas a las que se notifica.-

NOMBRES	SUPERF.	NOMBRES	SUPERF.	NOMBRES	SUPERF.
ABAD DE DIEGO, ASCENSION	20485	ARRANZ PINTO, ANGELES	3491	CARRASCO CAMARERO, SEVERIANO	16695,608
ABAD DE DIEGO, ELENA	23332	ARRANZ PINTO, EUGENIA	4089,216	CARRASCO CARRASCO, MAXIMINO	4089,216
ABAD DE DIEGO, JESUS PEDRO	21590	ARRANZ PINTO, IGNACIA	10905,584	CARRASCO JUEZ, AMELIA	19767,0719
ABAD DIEGO, ANTONIO	17405	ARRANZ PINTO, LEOCADIA	225	CARRASCO JUEZ, JOSE	19769,7097
ACON LLORENTE, M. TERESA	4089,216	ARRANZ PINTO, M. CARMEN	2555,76	CARRASCO JUEZ, RAMON	19766,8824
ACON REVENGA, JULIA	6133,824	ARRANZ PINTO, PIO	10614,216	CARRASCO MAMBRIELLA, DELFINA	6106
ADIF	47716	ARRANZ PLATEL, FRANCISCA	2555,76	CARRASCO PASCUAL, EMILIO	1888,804
AGROSERVICIOS VIDUERO, S.L.	3606	ARRANZ POZA, FLORENTINA	322	CARRASCO PASCUAL, PEDRO	2399,956
AGUDO SANCHEZ, ASCENSION	64405,152	ARRANZ REVENGA, PILAR	19112,02	CARRASCO PEREZ, FRANCISCO	570
AGÜERA BARBADILLO, JACINTO	8300	ARRANZ ROJO, PILAR	2044,608	CARRASCO ROJO, AGUEDA	258,78
AJENJO CARAZO, JAVIER	612,75	ARRANZ SANCHO, CRISPINA	10734,192	CARRASCO ROJO, DANIEL	8689,584
ALONSO BAJO, JULIAN	12778,8	ARRANZ VEROS, ENRIQUE	4639	CARRASCO ROJO, MAXIMO	2555,76
ALONSO GOMEZ, ELEUTERIA	2555,76	BAJO MUÑOZ, CIRILO	8689,584	CARRASCO VALLADOLID	4470
ALVAREZ CAMARERO, DOROTEO	15334,56	BALLANO PUENTE, FERNANDO	8689,584	CARRASCO VALLADOLID, CARMELA	1533,456
ALVAREZ CAMARERO, JUAN FCO.	1010	BALLESTERO REVENGA, DANIELA	2984	CARRASCO VALLADOLID, CONCEP.	1533,456
ALVAREZ CRIADO, ELENA	12593	BALLESTEROS BENAVENTE, J.	48786,408	CARRASCO VALLADOLID, ISABEL	1533,456
ALVAREZ ICEDO, FELIPA	8689,584	BALLESTEROS CAMARERO, C.	8686,824	CARRASCO VALLADOLID, LUCINIA	1533,456
ANDRES CARRASCO, HERMANOS	4666	BALLESTEROS CAMARERO, JULIA	6644,976	CARRASCO VALLADOLID, M. LUISA	1533,456
ANDRES CARRASCO, M. MAGDALENA	5111,52	BALLESTEROS IBAÑEZ, BONIFACIO	4089,216	CARRASCO VALLADOLID, MARIANO	1533,456
ANDRES CARRASCO, TOMAS	5111,52	BALLESTEROS IBAÑEZ, EVARISTO	13478,52	CARRASCO VALLADOLID, VALENTINA	1533,456
ANDRES GARCIA, BONIFACIA	2044,608	BALLESTEROS PARRA, FELIX	5858,456	CARRASCO VIEJO, DANIEL	1533,456
ANDRES GARCIA, INES	4959,064	BALLESTEROS PARRA, LUCIO	1648,456	CARRICAJO LUNA, JOEL	361
ANDRES PINTO, CARMEN	7156,128	BENAVENTE HERRERO, M. TERESA	1543,8	CASADO ARRANZ, JUANA	14457
ANDRES ROSALES, ALEJANDRO	1169	BENAVENTE HERRERO, TERESA	2761,56	CASTRILLO ESCUDERO, ABILIO	8342,3 04
ANDRES ROSALES, GERMANA	1169	BENAVENTE SUALDEA, ANTONINA	4089,216	CASTRILLO ESCUDERO, ISIDRO	6562,672
ARRANZ ANDRES, GERMAN	7156,128	BENAVENTE SUALDEA, MARINO	22887,216	CASTRILLO OLIVARES, JOSE MARIA	6133,824
ARRANZ ANDRES, JUAN	2044,608	BENAVENTE SUALDEA, PAULA	26459,216	CASTRILLO ROJO, RAFAEL	14312,256
ARRANZ ANDRES, MARIA PAZ	5715,52	BENEDICTO PINTO, MARIANO	11350,5	CASTRILLO SANZ, JOSE LUIS	19530
ARRANZ CARRASCO, AGAPITO	2044,608	BENEDICTO ANDRES, MODESTA	3070	CDAD. PROP. C/ CARMEN, 6	558
ARRANE CARRASCO, CRUZ	11239	BEENEDITED ARRANZ, ELENA	211	CERRAJERIA BALLESTEROS, S.L.	1290
ARRANZ CARRASCO, FLORENCIA	11239	BENEDICTO CRIADO, ANTONIO	2879	CIBRIAN PINTO, MILAGROS	1022,304
ARRANZ CARRASCO, JOSE LUIS	11239	BENEDICTO ORTEGA, ELEUTERIO	1533,456	CID MIGUEL, ANTONIO	2222
ARRANZ CARRASCO, M. JUANA	11239	BENEDICTO ORTEGA, HNOS. SEIS	16868,016	COMUNIDAD R. CANAL DE GUMA	42945
ARRANZ CATALINA, DIONISIO	8689,584	BENEDICTO, PLATEL	16441	CONCEJERO ADRADA, ANA ISABEL	3122
ARRANZ CRIADO, ELENA	2044,608	BENITEZ GONZALO, M. PRESENTACION	5497	CORNEJO CARRASCO, TOMAS	3066,912
ARRANZ CRIADO, TEODORO	2044,608	BENITO ANDRES, PEDRO	3066,912	CORNEJO JUEZ, CARMEN	2811,608
ARRANZ CRIADO, VICTORIA	322	BENITO ANDRES, TRINIDAD	7283,76	CORNEJO LLORENTE, AGUSTIN	7156,128
ARRANZ DE DIEGO, ESTEFANIA	23001,84	BERDUGO LAZUEN, ROSARIO	2044,608	CORNEJO REVENGA	32598
ARRANZ DE DIEGO, FELISA	4089,216	BERGON HORNILLOS, ADOLFO	8628,672	CORNEJO REVENGA, RAUL	8888,52
ARRANZ, GARCIA	36107	BODEGAS EL LAGAR DE ISILLA, S.A.	43170	CORNEJO REVENGA, SILVINO	10223,04
ARRANZ GARCIA, CARMEN	2978,3844	BRIZUELA CAMARERO, MAXIMA	1434	CORRAL DEL RINCON, EPIFANIA	4415,216
ARRANZ GARCIA, ELEUTERIA	2978,3844	MINISTERIO DE FOMENTO	426047	CRIADO BENEDITED, LUCIO	62106,928
ARRANZ GARCIA, JOSE LUIS	3436,5112	CALVO ARRANZ, VALERIANO	25530	CRIADO BENEDITED, MARIA TERESA	67675,016
ARRANZ MIGUEL, AMALIA	8689,584	CALVO DE DIEGO, ALEJANDRO	4089,216	CRIADO CAMARERO	20335
ARRANZ MIGUEL, ANTONINO	8689,584	CALVO DE DIEGO, GORGONIO	13289,952	CRIADO GOMEZ, DEMETRIO	1022,304
ARRANZ PARRA, MATEO	4217	CARRASCO ALONSO, EDUARDO	2131,5	CRIADO GOMEZ, JOSE MARIA	1022,304
ARRANZ PARRA, MIGUEL	3785	CARRASCO ALONSO, RAQUEL	2131,5	CRIADO GOMEZ, MERCEDES	1022,304
ARRANZ PASCUAL, FERMINA	7202,368	CARRASCO ARRANZ, GREGORIO	10703,76	CRIADO PEREZ, NARCISO	8178,432
ARRANZ PASCUAL, ISABEL	7156,128	CARRASCO ARRANZ, JACINTO	30925	CRIADO RIVAS, CAYO	302
ARRANZ PEREZ, ELADIO	6140	CARRASCO ARRANZ, RUFINO	258,78	CRIADO RIVAS, FRANCISCO	3848,76
ARRANZ PEREZ, MARIANO	3207	CARRASCO CAMARERO, JUANA	4475	CRIADO RIVAS, HIPOLITA	16356,864
ARRANZ PEREZ, PILAR	2328	CARRASCO CAMARERO, PASCUAL	18162,584	CRIADO ROJO, FELISA	25393,344

rán incluidos en el mismo, salvo que manifiesten expresamente lo contrario, mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

3. - Que los terrenos no incluidos en el coto de caza por deseo expreso de su propietario, tendrán la consideración de vedados voluntarios y deberán ser señalizados obligatoriamente en su perímetro exterior, en todos sus accesos y a lo largo de las carreteras de dominio público que las atraviesan mediante la colocación de señales indicadoras conforme al modelo establecido oficialmente (art. 29.2 de la Ley 4/1996 de 12 de julio de Caza de Castilla y León y art. 52 del Decreto 83/1998 de 30 de abril por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV de aquella Ley.

NOMBRES	SUPERF.	NOMBRES	SUPERF.	NOMBRES	SUPERF.
CRiado ROJO, JULIAN	1686	GARIJO GIL, FERNANDO JAVIER	107162,928	MAMBRILLA CAMARERO, DOLORES	11016,412
CRiado SEBASTIAN, M. MONTSE	7525	GIL DE DIEGO, ASUNCION	5622,672	MAMBRILLA CAMARERO, ONOFRE	10966,412
CRiado SIMON, PILAR	6694,824	GIL HORNILLOS, LORENZO	6145	MAMBRILLA CAMARERO, RUFINO	10699,412
CRiado VALLADOLID	24114	GIL LLORENTE	86494	MAMBRILLA CARRASCO, AMPARO	3639,76
CRiado VIDAL, CARLOS	2044,608	GOMEZ GOMEZ, ANTONIO	720	MAMBRILLA CARRASCO, ANGELES	1022,304
CRiado VIDAL, OVIDIO	2044,608	GONZALEZ CARRASCO, CONST.	2555,76	MAMBRILLA CARRASCO, BLAS	14883,7895
CUELLAR CAMARERO, ALEJANDRA	1845,456	GONZALEZ CARRASCO, JUSTINA	4089,216	MAMBRILLA CARRASCO, CARMELO	5848,304
CUELLAR FERNANDEZ	2342	GONZALEZ COBIAN, JOSE MARIA	9560,584	MAMBRILLA CARRASCO, FELICITAS	2430,608
CUESTA ACON	3639	GONZALEZ GARCIA, FLORA	17883,108	MAMBRILLA CARRASCO, JULIO	14776,304
CUESTA ESCUDERO, SABINIANO	14823,408	GONZALEZ GARCIA, MANUEL	17883,108	MAMBRILLA CARRASCO, LUCIO	12973,181
CUESTA MALMONJE, EUGENIA	2044,608	GONZALEZ GONZALO, JOSE MARIA	715	MAMBRILLA CARRASCO, M. PILAR	14002,3975
CURA TUDELA, JUAN DEL	276	GONZALEZ MARTIN, CARMELO	18329	MAMBRILLA CATALINA, CANDIDO	799
DE DIEGO PEREZ, ISIDRO	4089,216	GONZALEZ MARTIN, JUAN JOSE	11814	MAMBRILLA CUESTA, JESUS	6511,76
DE DIEGO SANZ, ALMUDENA	6644,976	GONZALEZ MARTIN, M. ELENA	8869	MAMBRILLA CUESTA, M. ENCARNA	4600,368
DE ROA JUEZ, ISABEL	2044,608	GONZALO ROJO, CARMEN	4600,368	MAMBRILLA CUESTA, MILAGROS	14461,256
DE ROA JUEZ, M. ISABEL	9510	GUTIERREZ ESTEBAN, DIONISIO	8689,584	MAMBRILLA ESTEBAN, ANA	305
DE SEBASTIAN SANZ, MARIA PILAR	12778,8	GUTIERREZ ESTEBAN, SANTIAGO	4089,216	MAMBRILLA GARCIA, FELIPE	4314,216
DEL RINCON VALLADOLID, ELVIRA	2555,76	HERRAIZ SIERRA, ELENA	5691	MAMBRILLA ORTEGA, FELIX	195
DEL RINCON VALLADOLID, FERMIN	2555,76	HERRERA PUERTAS, JOSEFA	2996,76	MAMBRILLA ORTEGA, RESTITUTA	13263
DEL RINCON VALLADOLID, SALUS	2555,76	HERRERO CORRAL, CALIXTO	15334,56	MAMBRILLA PINTO, DAMIAN	16169,256
DIEGO LLORENTE, BALBINA	1080	HERRERO CORRAL, DOMINICA	2555,76	MAMBRILLA PINTO, PEDRO	326
DIEGO REVENGA, ANUNCIACION DE	81576,016	HERRERO GIL, CLEMENTE	22255,584	MARTIN ARRANZ, FIDEL	4089,216
DIEGO REVENGA, ROSARIO	8689,584	HERRERO GIL, IRINEO	14825,216	MARTIN DE V. LLORENTE, ILDEFON.	30707
DIEGO SUALDEA, AMADOR DE	10461	HERRERO GIL, JESUS	10207,216	MARTIN DE V. LLORENTE, SOCORRO	18776
DIEGO VELASCO, ALEJANDRA	209018	HERRERO GIL, VICENTE	21325,216	MARTIN DE V. MARTIN, ROSARIO	9348,584
DIPUTACION DE BURGOS	110058	HERRERO SAEZ, M. CONCEPCION	1533,456	MARTIN DE V. ORTEGA, ALICIA	2316
PATRIMONIO MINISTERIO DE ECONOMIA	311	HERRERO SAEZ, M. ROSARIO	1533,456	MARTIN DE V. REVENGA, MARIA	8689,584
ESCUDERO CARRASCO, BONIFACIA	24682,344	HOFFMAN ARRANZ, ENRIQUE C.	33435,2584	MARTIN GUTIERREZ, ARTURO	1533,456
ESTACION DE SERVICIO ACEQUES, S.L.	1917	HOSTAL EL VENTORRO, S.L.	1801	MARTIN GUTIERREZ, CARLOS	1533,456
ESTEBAN GARCIA, MICAELA	12778,8	HOZ TORRES, PEDRO SEBASTIAN	15807,5	MARTIN GUTIERREZ, JOSE	1533,456
ESTEBAN MUÑOZ, ANA	313,65	IZQUIERDO NIÑO, MATEA	16706	MARTIN GUTIERREZ, LORENA	1533,456
ESTEBAN MUÑOZ, ASTERIO	42660,916	JUEZ ARRANZ, DANIELA	1022,304	MARTIN GUTIERREZ, PAULINO	1533,456
ESTEBAN MUÑOZ, CAYO	4089,216	JUEZ ARRANZ, JULIANA	17698,52	MARTIN GUTIERREZ, TOMAS	1533,456
ESTEBAN MUÑOZ, MARIA	239,85	JUEZ CAMARERO, CRISPIN	3035,456	MARTIN JUEZ, ESTEBAN	8689,584
ESTEFANIA CRIADO, TEODOMIRO	18046	JUEZ HERRERO, MARIA PILAR	1652,9972	MARTIN JUEZ, FELIPA	4089,216
FERNANDEZ MONTAÑA, ISAAC	612,75	JUEZ HERRERO, PILAR	29742,1118	MARTIN ORTEGA, ARTURO	482
FERRERO ANDRES, MARINA	9711,888	JUEZ JUEZ, AMANCIO	10896	MARTIN ORTEGA, PEDRO	680
FERRERO ARRANZ, ANGEL	1946	JUEZ JUEZ, AMPARO	8689,584	MARTIN ORTEGA, SOCORRO	425
FIGUEROS MARTINEZ ,FRANCISCO	5622,672	JUEZ JUEZ, ANGEL	4089,216	MARTIN SACRISTAN, FERNANDO	16401,672
FUENTE ESCUDERO, JULIANA	8689,584	JUEZ JUEZ, DEMETRIO	1022,304	MARTIN V. SEDA, MARTIN Y PAULA	94040,552
FUENTE ESCUDERO, NATIVIDAD	6588	JUEZ JUEZ, PABLO	4089,216	MARTINEZ FERNANDEZ, DANIEL	2358
FUENTE LOPEZ, JUAN	1222	JUEZ POZA, BENITO	747	MARTINEZ MORENO, PEDRO	11766
GARCIA AGUDO, ANGEL JAVIER	18401,472	J. C.Y L. SERVICIOS CENTRALES	932559	MARTINEZ ORTEGA, MARIA	8689,584
GARCIA AGUDO, JOSE CARLOS	265884,376	LLORENTE ACON, PABLO	2555,76	MARTIN-V. LLORENTE, ILDEFONSO	8570
GARCIA AGUDO, MARIA MAR	8689,584	LLORENTE ACON, RAMONA	2555,76	MARTIN-V. ASED A ORTEGA, ALICIA	81
GARCIA ARRANZ, ANGEL	31832,776	LLORENTE CASAS, MAXIMA	1022,304	MATE SANZ, JOSE MARIA	1926
GARCIA ARRANZ, CRISTINA	8185	LLORENTE DE DIEGO, EUFRASIA	8689,584	MAUGE LAURENT, MARCEL	33769
GARCIA ARRANZ, JAVIER	10223,04	LLORENTE HERNANDO, ANGEL	919	MERINO PEREIRA, MANUEL	1417
GARCIA CASTRILLO, CARMEN	4600,368	LLORENTE MARTIN, ANTONIO	27178,584	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	32193
GARCIA CRESPO, ANTONIO	7010,5	LLORENTE MARTIN, CONSUELO	28330,584	MONEO LLORENTE, BENITO	8689,584
GARCIA CRIADO, ANTONIO	13782	LLORENTE MARTIN, LUIS	48281,8	MONTES GIL, FRANCISCO	3446
GARCIA DE LA FUENTE, JOSE LUIS	1175	LLORENTE MARTIN, M. CARMEN	23812,584	MORENO MORENO, MARCELINO	22123,584
GARCIA FUENTE, FERNANDO	1792	LLORENTE MARTIN, MERCEDES	17046,584	MUÑOZ MARTIN, ALEJANDRO	988
GARCIA GARCIA, LIVIA	7010,5	LLORENTE REVENGA, LUCINIA	8689,584	NEBREA PINTO, RAFAEL	1533,456
GARCIA HERRERO, ESTRELLA	34999,236	LLORENTE RINCON, SATURNINO	5737	ORIBE JUEZ, JESUS	431,2902
GARCIA HERRERO, M. MAR	73794,168	LLORENTE SACRISTAN, CARMEN	41182	ORTEGA ARRANZ, HIGINIO	31343,672
GARCIA IGLESIAS, JUAN	11680	LLORENTE SACRISTAN, TIRIFI	7243	ORTEGA ARRANZ, URSULA	14823,408
GARCIA OLALLA, ALEJANDRO	3181,948	LLORENTE SANCHO, ALEJANDRO	5497	ORTEGA BALLESTEROS, EUTIMIO	88090,904
GARCIA OLALLA, M. TERESA	3181,948	LLORENTE VELASCO, FELIPE	4089,216	ORTEGA BALLESTEROS, JOSE	29441,736
GARCIA ORTEGA, ELENA	36323,52	LOPEZ ARRANZ, MARIANO	6704	ORTEGA BALLESTEROS, ROGELIO	9711,888
GARCIA ORTEGA, JULIANA	26819,736	LOPEZ CASTILLO, JOSE CARLOS	4089,216	ORTEGA BALLESTEROS, SATURNINO	40979,496
GARCIA PEROSANZ, JUANA	1761	LOPEZ CASTILLO, VIDAL	4089,216	ORTEGA CARRASCO, MARTINA	5622,672
GARCIA POZA, MARIANO	11245,344	LOPEZ DIAZ RIVERA, MANUEL	4089,216	ORTEGA CRIADO, CARMELO	11483
GARCIA REVENGA, IGNACIO	7340,564	LOPEZ MIGUEL, ANA	3066,912	ORTEGA CRIADO, TOMAS	7884
GARCIA REVENGA, ISIDRO	41499,456	MAESO PARRA, ESTEBAN	4089,216	ORTEGA DE DIEGO, PAULINO	63308
GARCIA REVENGA, JUAN JOSE	740,5	MAMBRILLA ARRANZ, ALEJANDR.	4089,216	ORTEGA DEL RINCON, TOMAS	19080,888
GARCIA REVENGA, M. CARMEN	5198,5	MAMBRILLA ARRANZ, SILVINA	6133,824	ORTEGA DIEGO, LUCINIA	21422
GARCIA REVENGA, PEDRO	18129,956	MAMBRILLA CAMARERO, CARMEN	11247,912	ORTEGA ESCUDERO	13909

NOMBRES	SUPERF.	NOMBRES	SUPERF.	NOMBRES	SUPERF.
ORTEGA ESCUDERO, EUTIMIO	9679,0925	PINTO PLATEL, MIGUEL	3564	SIMON BALLESTEROS, JOSE	82,4533
ORTEGA ESCUDERO, GILBERTO	28858,531	PLATEL CARRASCO, ISAAC	4600,368	SUALDEA BALLESTERO, FELIX	872
ORTEGA ESCUDERO, NATIVIDAD	53619,5925	PLATEL DE DIEGO, SATURNINA	748	SUALDEA VALLADOLID, JOSE FELIX	3369
ORTEGA MARTIN DE V., LIDIA	45087	PLATEL FUENTE, JOSE	6401	SUALDEA VALLADOLID, TEODOSIO	4280,5
ORTEGA MARTIN DE V., MARINA	42946	PLAZA ESTEBAN, M. JUANA	40569,5	UDISGAS, S.L.	5879
ORTEGA MARTIN V., FRANCISCO	69361,128	POZA CARRASCO, PETRA	12778,8	VALLADOLID ARRANZ, CELEDONIA	5111,52
ORTEGA MARTIN V., RAUL	98086,824	POZA DE PEROSANZ	13358	VALLADOLID JUEZ, CANDIDO	7113
PARRA GARCIA, ROSA M.	2555,76	POZA PINTO, TOMAS	2044,608	VAQUERIZO PASCUAL, ASCENSION	4535,5
PASCUAL MARTIN, JAVIER	3376	POZA ROJO, ISIDORO	7894	VELASCO HERRERA, NARCISA	8689,584
PASCUAL POZA, FRANCISCO	4600,368	POZA ROJO, SILVERIO	2044,608	VILLALGUILLA ANTON, GREGORIO	2555,76
PASCUAL PUENTE, CARLOS	905	POZA ROMANIEGA, M. DOLORES	273,5	REVENGA REVENGA, NICOLASA	12778,8
PASTOR SANTOS, VALENTIN	3567	POZA ROMANIEGA, M. PILAR	273,5	RICA MOLINERO, FRANCISCA	2858
PEÑALBA LOPEZ, FELIX	325	POZA ROMANIEGA, PURIFICACION	273,5	RINCON BALLESTEROS, ANGELES	25386,0807
PEÑALBA LOPEZ, FRANCISCO	260	POZA ROMANIEGA, SATURNINO	273,5	RINCON ESTEFANIA, SANTIAGO DE	34796,384
PEÑALBA LOPEZ, JUAN	260	RAMOS CRESPO, FELIX	1553	ROBLES ANDRES, YOLANDA	2010
PEÑALBA LOPEZ, PABLO	155	RAMOS VALDAZO, MICAELA	174	ROJO GARCIA, RICARDO	4089,216
PEÑALBA MARTINEZ, M. TERESA	41707,408	PADRES ESPIRITANOS MISIONEROS	140464	SACRISTAN ARRANZ, CONCEPCION	9573,584
PEÑALBA MARTINEZ, MIGUEL A.	42756	REVENGA CRIADO, ADRIAN	12946	SANCHEZ HERNANDEZ, FELICIANA	532
PEREZ CRIADO, ISIDORO	2555,76	REVENGA CRIADO, BERNARDO	10734,192	SANCHO CID, JUANA	4089,216
PEREZ GONZALEZ, PEDRO	8689,584	REVENGA CRIADO, GREGORIO	35424,52	SANCHO REVENGA, CRISPINA	2740,76
PEREZ LOPEZ, DEMETRIO	14608,952	REVENGA CRIADO, LISARDO	7156,128	SDAD. COOP. BOJ. SAN ROQUE	2820
PEREZ MORENO, JERONIMO	14312,256	REVENGA CRIADO, MARCIANO	22955	SIMON BALLESTEROS, ALEJANDRO	82,4533
PEREZ PEREZ, VALENTINA	6133,824	REVENGA CRIADO, TERESA	28343,216	SIMON BALLESTEROS, NIEVES	82,4533
PEREZ VELASCO, CRESCENCIA	12778,8	REVENGA DE DIEGO, PILAR	13461	SUALDEA FARRA, ROQUE	5137,368
PEREZ VELAZQUEZ, VICENTE	10734,192	REVENGA DIEGO, ADOLFO	46412,728	SUALDEA VALLADOLID, M. TERESA	4280,5
PEROSANZ ARRANZ, JAVIER ALFRE.	6120,672	REVENGA DIEGO, ANGELES	4820	SUALDEA VALLADOLID, TEOFILO	1359
PEROSANZ CRIADO, GONZALO JESUS	36057,864	REVENGA DIEGO, TRIFON LUIS	8982	VAL BACIERO, SINFONIANO	6644,976
PEROSANZ GARMENDIA	2341	REVENGA EDREIDA, CARLOS	1533,456	VALLADOLID ARRANZ, ESTEBAN	11406,128
PEROSANZ MINGUEZ, ALEJANDRA	3075,76	REVENGA ESTEBAN, ANA	13289,952	VALLADOLID PINTO, JULIANA	8689,584
PEROSANZ PLATEL, ROQUE	47070	REVENGA ESTEBAN, ASUNCION	18279,216	VAQUERIZO PASCUAL, JULIAN	2406,5
PEROSANZ PLATEL, SIXTO DE	747	REVENGA ESTEBAN, ELENA	6022	VELAZQUEZ ANTON, GREGORIO	2555,76
PEROSANZ RINCON, PABLO	12145,912	REVENGA ESTEBAN, MARIA TERESA	2044,608	REVENGA SACRISTAN, CESAR	5837
PEROSANZ VELASCO, M. ROMANA	2555,76	REVENGA ESTEBAN, VICTORIA	4089,216	RINCON BALLESTEROS, JESUS	8518,0647
PINTO ARRANZ, DOLORES	1022,304	REVENGA FERNANDEZ, IGNACIO	29038	RINCON CUESTA, BENITO DEL	3156
PINTO ARRANZ, FELISA	1022,304	REVENGA GARCIA, CARLOS	17231	RINCON FERNANDEZ, MARIA	4089,216
PINTO ARRANZ, IRENE	1533,456	REVENGA GARCIA, JUAN JOSE	17936	RODRIGO CAMARERO, SIMON	1671
PINTO ARRANZ, ISABEL	1533,456	REVENGA GARCIA, SIXTO JESUS	19945,456	ROJO PEREZ, PILAR	4089,216
PINTO ARRANZ, JOSE	1022,304	REVENGA GARCIA, TERESA JESUS	18043,456	SACRISTAN MARTIN, PETRA	1031
PINTO ARRANZ, LUIS ANTONIO	5111,52	REVENGA MARTIN DE V., JOSE LUIS	8689,584	SANCHO CID, EUGENIO	1784,456
PINTO ARRANZ, MARGARITA	1022,304	REVENGA MARTIN, JOSE LUIS	1685,5	SANCHO ORTEGA, VALENTINA	289
PINTO ARRANZ, MERCEDES	1533,456	REVENGA MARTIN V., TERESA	62985,216	SANZ ALVAREZ, SATURNINO	9071,584
PINTO ARRANZ, NIEVES	1533,456	REVENGA PINTO, ANTONIO	3857,76	SERRANO BLANCO, JUAN	855
PINTO ARRANZ, RAFAEL	1022,304	REVENGA PINTO, IGNACIA	16868,016	SIMON BALLESTEROS, FELIX	82,511
PINTO ARRANZ, SOLEDAD	1022,304	RICA GARCIA, AURORA	1213	SIMON SANZ, JOSE LUIS	612,75
PINTO ARRANZ, TEOFILO	1022,304	RINCON BALLESTEROS, J. IGNACIO	21296,9666	SUALDEA SANZ, JAVIER	4600,368
PINTO CASTRILLO, BASILIO	8689,584	RINCON DE DIEGO, VICENTE DEL	7523	SUALDEA VALLADOLID, ROSA M.	17927
PINTO CRIADO, MIGUEL	42277,5	RINCON VALLADOLID, MONTSE	2555,76	TRUJILLO SANCHO, ANA MARIA	1533,456
PINTO DEL RINCON, BEATRIZ	2555,76	RODRIGUEZ VELASCO, LUIS	2317	VAL PALOMINO, TOMAS	8689,584
PINTO DEL RINCON, FELIPA	2044,608	ROSADO GARCIA, FLORENTINA	4089,216	VALLADOLID JUEZ, BENITA	14274,608
PINTO DEL RINCON, LEANDRA	3066,912	SAN MARTIN DE DIEGO, DELFINA	1069	VAQUERIZO GARCIA, MARCELIANA	749
PINTO ORTEGA, MARIA	7156,128	SANCHO CID, JACINTO	9053,304	VELASCO CASTRILLO, CAYO	5622,672
PINTO PINTO, FELISA	7491,216	SANCHO REVENGA, CIRIACO	206	VILLACASTAN, TEOTIMO DE LA	17266,8
PINTO PINTO, JULIO	1005	SANZ GORDIANO, HIJOS	14823,408		
PINTO PINTO, MIGUEL	2919	SIERRA MUÑOZ, FERNANDO	8042		

Castrillo de la Vega, a 11 de marzo de 2009. – El Alcalde, Juan José Gutiérrez.

200902052/2121. – 368,00

## Ayuntamiento de Mecerreyes

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la ordenanza municipal reguladora del Reglamento del Servicio de Agua, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

## REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE AGUA

### TÍTULO I. – DISPOSICIONES GENERALES

#### Artículo 1. – *Fundamentos legales.*

De conformidad con los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento de Mecerreyes tiene la titularidad en el ámbito municipal de la prestación del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable, que constituye un servicio obligatorio y esencial. El suministro de agua potable en el municipio se regirá por lo dispuesto

en el presente Reglamento, en la legislación sobre Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril), y la correspondiente ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua.

#### Artículo 2. – Objeto.

El objeto de este Reglamento es la regulación de abastecimiento domiciliario de agua potable para los usos definidos en el presente artículo y los aspectos esenciales de la gestión e instalación del suministro en el municipio de Mecerreyes en forma de gestión directa por la propia Entidad Local.

Tipos de usos que deberán ser declarados por el solicitante de alta en el servicio:

a) Usos domésticos: Aquellos en que se utiliza el agua en la edificación con carácter privado, exclusivamente a las aplicaciones de las necesidades de la vida, preparación de alimentos o higiene personal.

b) Usos comerciales: Aquellos en los que el agua se utiliza como medio para su fin comercial y haciéndose un uso normal de la misma para la limpieza e higiene del local y de sus empleados.

c) Usos industriales: Aquellos en los que el agua se utiliza como materia prima o necesario complemento en el proceso de fabricación o en cumplimiento o prestación de un servicio.

d) Usos de obras: Aquellos en los que el agua se utiliza de forma temporal por los contratistas para la construcción de inmuebles.

e) Usos especiales: Aquellos en los que el agua se utiliza para cualquier otro uso que no pueda subsumirse en ninguno de los apartados anteriores.

#### Artículo 3. – Abonados.

Tendrán la condición de abonado del servicio de suministro, los titulares del derecho de propiedad sobre los inmuebles que hayan contratado el servicio domiciliario de agua potable.

Atendiendo a la condición de sujeto pasivo en calidad de contribuyente o sustituto del contribuyente según se define en la correspondiente ordenanza fiscal.

### TITULO II. – GARANTIAS DEL SUMINISTRO

#### Artículo 4. – Captación.

El Ayuntamiento de Mecerreyes garantizará la captación, conducción por arterias o tuberías primarias, tratamiento y depósito y reparto por tuberías, válvulas y aparatos hasta las acometidas particulares.

#### Artículo 5. – Suministro a los abonados.

El Ayuntamiento de Mecerreyes deberá garantizar el suministro de agua a todos los abonados, así como a los nuevos abonados.

#### Artículo 6. – Periodicidad del suministro.

El Ayuntamiento de Mecerreyes tendrá la obligación de abastecer el agua potable, de manera regular y continua, sin limitación de tiempo, otorgando el servicio durante las veinticuatro horas del día.

No obstante, el Ayuntamiento podrá suspender temporalmente el abastecimiento de agua potable en los siguientes casos:

- Avería.
- Obras de mejora del servicio.
- Obras para proceder al mantenimiento de las redes de distribución.
- Escasez de agua en el lugar de captación.

Cuando se vayan a efectuar por parte del Ayuntamiento trabajos de conservación o ampliación de la red previamente programados, el Ayuntamiento vendrá obligado a advertir a los abonados de los cortes de suministro que se vayan a producir. No existirá esta obligación cuando la actuación del suministro venga impuesta por la necesidad y urgencia de reparar fugas en la red de distribución u otros sucesos de fuerza mayor.

En el caso de que hubiera necesidad de restringir el consumo de agua por escasez, las condiciones para uso doméstico serán las últimas a las que se restringirá el servicio.

#### Artículo 7. – Criterios sanitarios.

El Ayuntamiento de Mecerreyes deberá velar por el establecimiento de los criterios sanitarios que deban cumplir las aguas de consumo humano y las instalaciones que permiten su suministro desde la captación hasta el grifo del consumidor y el control de éstas, garantizando su salubridad, calidad y limpieza, con el fin de proteger la salud de las personas de los efectos adversos derivados de cualquier tipo de contaminación de las aguas, de conformidad con el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

#### Artículo 8. – Coste económico.

Se aplicará la tasa que en cada momento se encuentre vigente, según el tipo de suministro, en la correspondiente ordenanza fiscal.

#### Artículo 9. – Inspección de las instalaciones.

El Ayuntamiento de Mecerreyes, por sí mismo o por terceros contratados, tiene derecho a la inspección y vigilancia de las conducciones, instalaciones y aparatos del servicio de aguas, tanto en vías públicas o privadas o en fincas particulares y ningún abonado puede oponerse a la entrada en sus propiedades para la inspección del servicio, todo ello para adecuar el servicio a la legalidad, evitando fraudes, así como a los efectos de proceder a la lectura del contador en aquellos inmuebles en los que se encuentre ubicado en el interior de los mismos.

En caso de oposición se procederá al corte en el suministro y para restablecerlo deberá el concesionario autorizar la inspección y pagar el importe del consumo y los gastos que hubiere causado, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar, de encontrar alguna anomalía, infracción o defraudación.

#### Artículo 10. – Extinción del servicio.

El derecho al suministro puede extinguirse:

- a) Por petición del usuario.
- b) Por resolución justificada del órgano competente de la Entidad Local, por motivos de interés público.
- c) Por el impago de un recibo, habiendo pasado un plazo superior a un mes desde la finalización del periodo cobratorio, entendiéndose la Corporación que el usuario renuncia con ello al servicio.
- d) Por uso de los ocupantes de la finca, o condiciones de las instalaciones interiores, que entrañen peligrosidad en la seguridad de la red, potabilidad del agua o daños a terceros.

#### Artículo 11. – Régimen de responsabilidades.

El Ayuntamiento de Mecerreyes no será responsable de los daños y perjuicios causados a los usuarios por insuficiencia de presión o interrupción en el suministro de agua a consecuencia de los trabajos de modificación o extensiones de la red, ni por accidente, reparación de las tuberías o instalaciones, o cualquier otro motivo ajeno a la voluntad del Ayuntamiento.

#### Artículo 12. – Obligación de comunicación.

Los abonados deberán en su propio interés, dar cuenta inmediata al Ayuntamiento de Mecerreyes de todos aquellos hechos que pudieran ser producidos a consecuencia de una avería en la red general de distribución de agua, bien en el propio inmueble, en los inmediatos o en la vía pública, así como en los casos de inundación de sótanos o a nivel de suelo.

### TITULO III. – DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ABONADO

#### Artículo 13. – Permisos.

Los abonados deberán tener los permisos necesarios para efectuar las instalaciones necesarias que exija el abasteci-



miento de agua potable. Ningún usuario podrá disfrutar de agua libremente a través de conducciones o acometidas ilegales.

#### Artículo 14. – *Pago.*

El abonado estará obligado al pago de los consumos de agua de modo regular, conforme a las tasas previamente aprobadas.

La falta de pago de cualquier recibo en periodo voluntario implicará la apertura del procedimiento ejecutivo.

Asimismo el impago de un recibo hará suponer al Ayuntamiento la renuncia del abonado al suministro y por ende, se procederá a cortar dicho suministro, previo aviso del Ayuntamiento, que para ser rehabilitado deberá abonar los nuevos derechos de acometida, así como las cantidades que adeude por suministro impagado con todos sus recargos e intereses.

En el momento del alta, el nuevo usuario del servicio deberá abonar la tasa de acometida y los conceptos estipulados en la correspondiente ordenanza fiscal reguladora del abastecimiento domiciliario de agua relativos a contador, materiales, mano de obra.

#### Artículo 15. – *Estado de las instalaciones.*

El usuario deberá conservar en buen estado las instalaciones e infraestructuras del suministro de agua potable, prohibiéndose su manipulación o alteración de cualquier elemento de las mismas por el personal no autorizado, pudiendo el Ayuntamiento de Mecerreyes someterlo a cuantas verificaciones considere necesarias, así como requerir al usuario para su reparación o sustitución.

Todos los contadores que se coloquen serán sellados y precintados por el Ayuntamiento o personal contratado. Estos precintos no podrán ser retirados bajo ningún pretexto por los usuarios, quienes serán sancionados en caso de desprecintar los contadores conforme a lo establecido en el Título XI del presente Reglamento regulador.

Los contadores se adquirirán e instalarán por el Ayuntamiento de Mecerreyes.

La propiedad de un inmueble tiene la responsabilidad de la conservación y mantenimiento de las instalaciones generales del inmueble, entendiéndose por tales las existentes en el interior del inmueble de la propiedad. En el supuesto de la existencia de una fuga o pérdida de agua en la instalación dentro de la propiedad del usuario, viene obligado a su urgente reparación y al pago del agua que se estime perdida por tal motivo, con independencia de que la fuga haya sido detectada o no antes de girar el correspondiente recibo, según liquidación practicada por el Ayuntamiento.

#### Artículo 16. – *Suministro por contador.*

Los suministros serán todos controlados por el sistema de contador, que será facilitado e instalado por el Ayuntamiento de Mecerreyes o por personal contratado.

En general los contadores se instalarán en lugares de fácil acceso, debidamente acondicionados y vigilados. En general se situarán inmediatamente después de la llave de paso, o lo más cerca posible de la misma.

Una vez instalado el contador no podrá ser manipulado más que por el Ayuntamiento o personal contratado.

Si de la manipulación se derivara la comisión de un fraude, el pago de la sanción será independiente del abono del importe del agua que se estime consumida.

El abonado no podrá alterar los precintos ni practicar operaciones que puedan modificar el normal funcionamiento del contador, de forma que no registre o que lo haga con error. Tal manipulación se considerará como fraude y tendrá el mismo tratamiento que en el caso anterior.

El abonado abonará al Ayuntamiento la cuota por conservación y mantenimiento de contadores y acometidas vigente en cada momento.

Artículo 17. – *Prohibición de habilitación o autorización a terceros.*

Siendo el servicio de recepción obligatoria, los propietarios de las edificaciones o viviendas no podrán habilitarlas o autorizar para ello a terceras personas sin que previamente se hayan abonado al servicio, formalizada la póliza y conectado el suministro.

#### Artículo 18. – *Periodicidad del suministro.*

Los abonados dispondrán de un servicio permanente de suministro de agua sin interrupción, acorde a las condiciones que figuren en su contrato, sin más limitaciones que las establecidas en este Reglamento.

### TITULO IV. – SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

#### Artículo 19. – *Abastecimiento.*

Se entiende por conexión de abastecimiento o ramal a la canalización que conduzca el agua al pie del edificio o al límite de la propiedad que se va a abastecer.

La conexión comprende desde el collarín de toma de la canalización general hasta la llave de registro, situada en una arqueta de registro al pie del inmueble. La conexión estará constituida por una canalización única de características específicas según el caudal y presión de agua para suministrar.

#### Artículo 20. – *Red de distribución domiciliaria municipal.*

La red domiciliaria municipal de distribución de agua potable consiste en un conjunto de tuberías diseñadas para la distribución del agua, con sus elementos de maniobra, control y accesorios, instalados en las calles, plazas, caminos y demás vías públicas.

#### Artículo 21. – *Competencias.*

El Ayuntamiento de Mecerreyes será responsable de reparar las tuberías que van desde el centro de recepción del agua hasta la llave de paso que está en el pie del inmueble, a partir de ahí se considera propiedad privada y por ende él o los propietarios deberán asumir los gastos de reparación.

### TITULO V. – ACOMETIDAS

#### Artículo 22. – *Acometida.*

Se entenderá por ramal de acometida el que, partiendo de la tubería general de distribución, conduce el agua al pie del inmueble que se va a abastecer.

Esta acometida estará formada por un tramo único de tubería de diámetro y características específicas, en función del caudal a suministrar, y una llave de paso, instalada en el interior de una arqueta con tapa de registro, que se situará en una vía pública.

#### Artículo 23. – *Obras de conexión a la red.*

Los trabajos y materiales necesarios para las obras de conexión a la red de distribución hasta la llave de paso se realizarán por los interesados, previa solicitud al Ayuntamiento y después de obtener el correspondiente permiso. En el caso de solicitar la ejecución por parte del Ayuntamiento, el coste de las obras se cargará al interesado que lo solicitó o, en su defecto, propietario del inmueble.

### TITULO VI. – LECTURA DE CONTADORES

#### Artículo 24. – *Lectura de contadores.*

El abonado estará obligado a facilitar el paso al Ayuntamiento o personal contratado para que proceda a la lectura de los contadores.

La lectura y facturación del consumo se hará anualmente.

Excepcionalmente y por motivos de incremento de la población estacional se podrá alterar la lectura de los contadores a fechas distintas que aseguren la efectividad de la lectura del contador.

Cuando no fuese posible la lectura del contador por ausencia del abonado u otras circunstancias no imputables al Ayuntamiento, se dejará constancia de la visita con una tarjeta en la que se reflejará esta circunstancia.

En el plazo máximo de un mes, el abonado deberá realizar la lectura del contador y anotarlo en la citada tarjeta que reenviará a las oficinas municipales para que se proceda a realizar la liquidación de la tasa correspondiente.

Si no se recibiese el impreso de lectura debidamente cubierto, se facturará el año por el mínimo del consumo establecido en la ordenanza, computándose en los siguientes ejercicios la diferencia.

#### TITULO VII. – RECLAMACIONES Y COMUNICACIONES

##### Artículo 25. – *Reclamaciones y comunicaciones.*

Cualquier tipo de reclamación o comunicación en relación con el servicio, la titularidad del inmueble, domiciliación bancaria o cualquier otra circunstancia, deberá ser comunicada en las oficinas del Ayuntamiento.

Las comunicaciones relacionadas con la titularidad del inmueble, domiciliación bancaria u otras circunstancias semejantes, deberán ser comunicadas como fecha límite antes del 15 de agosto. En caso contrario surtirán efectos a partir del ejercicio siguiente.

#### TITULO VIII. – SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO

##### Artículo 26. – *Suspensión del suministro.*

El Ayuntamiento de Mecerreyes podrá suspender el suministro cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes:

1. No haber satisfecho dentro del plazo establecido en este Reglamento, el importe del recibo correspondiente, salvo que el abonado hubiera formulado alguna reclamación sobre el mismo, en cuyo caso no se podrá privar del suministro hasta tanto no hubiera recaído una resolución final sobre la reclamación presentada.
2. Destinar el agua para usos distintos de los contratados.
3. No pagar las cantidades resultantes de las liquidaciones por error, averías o fraude.
4. No comunicar al Ayuntamiento cualquier modificación sustancial de las instalaciones interiores, que supongan nuevos puntos de consumo o alteración de las condiciones técnicas del mismo.
5. Facilitar el suministro a otros locales o viviendas distintos de los contratados.
6. No permitir el cambio de contador al Ayuntamiento.
7. Practicar actos que puedan perturbar la regularidad de un suministro o la medición del consumo.
8. No permitir la entrada del Ayuntamiento o personal contratado, para revisar instalaciones, tomar lecturas, etc.
9. No respetar los precintos colocados.
10. Cualquier hecho o situación que suponga incumplimiento del Reglamento del servicio.

Comprobada la existencia de una o varias causas anteriormente mencionadas, el Ayuntamiento pondrá el hecho en conocimiento del abonado, considerándose que queda autorizada la suspensión del servicio, si el abonado en 15 días no realiza las oportunas alegaciones.

A la suspensión del suministro, así como cuando se tenga por resuelto el contrato, el Ayuntamiento podrá retirar el contador y mantenerlo en depósito en las dependencias del Ayuntamiento.

Cuando proceda la reanudación del suministro, los gastos de suspensión, así como los derivados de la nueva conexión serán a cargo del abonado.

#### TITULO IX. – DAÑOS A TERCEROS

Artículo 27. – El abonado es responsable de los daños y perjuicio que puedan producir a terceros por cualquier causa derivada de su instalación de agua.

#### TITULO X. – GASTOS, IMPUESTOS Y ARBITRIOS

Artículo 28. – Serán de cuenta del abonado los tributos, impuestos, tasas, arbitrios, etc., que graven la póliza de abono o el consumo, cualquiera que sea la Administración que lo imponga.

#### TITULO XI. – INFRACCIONES Y SANCIONES

##### Artículo 29. – *Infracciones.*

El incumplimiento de lo dispuesto en esta ordenanza se considerará infracción administrativa, y se regulará de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Procedimiento del Ejercicio de la Potestad Sancionadora en Castilla y León.

Asimismo se advierte que el usuario está obligado a usar las instalaciones propias y las del Ayuntamiento correctamente, consumiendo el agua contratada de forma racional, sin abusos y evitando perjuicios al resto de usuarios.

Se consideran infracciones leves las siguientes:

- a) Abusar del suministro concertado, consumiendo caudales desproporcionados con la actividad normal del usuario sin causa justificada.
- b) Perturbar la regularidad del suministro mediante usos anormales cuando en época de restricciones o abastecimientos racionados dichos usos puedan impedir el suministro a otros usuarios.
- c) Destinar el agua a usos distintos de los solicitados.
- d) Suministrar agua a terceros sin autorización del Ayuntamiento, bien sea gratuitamente o a título oneroso, salvo casos de incendio o extrema necesidad.

Se consideran infracciones graves:

- a) Mezclar agua del servicio con las procedentes de otros aprovechamientos, u otros productos si de la mezcla resultase peligro de contaminación.
- b) Impedir la entrada del Ayuntamiento o personal contratado, donde estén las instalaciones, acometidas o contadores, bien para su lectura o cuando existan indicios razonables de posible defraudación o perturbación del servicio.
- c) Manipular las instalaciones con objeto de impedir que los contadores registren el caudal realmente consumido.
- d) Por la comisión de dos infracciones leves en el plazo de un año.
- e) Toda variación de la instalación del contador por parte del abonado y sin conocimiento del Ayuntamiento.
- f) Suministrar datos falsos con ánimo de lucro para evitar el pago de los recibos.
- g) Desprecintar los contadores.

Cuando los hechos se presuman constitutivos de delito, de acuerdo con lo establecido en la legislación penal, serán denunciados ante la jurisdicción ordinaria.

##### Artículo 30. – *Sanciones.*

Las infracciones leves se castigarán con multa de hasta 750 euros y las graves con multa de hasta 1.500 euros.

##### *Disposición final. –*

La presente ordenanza entrará en vigor una vez publicado completamente su texto en el «Boletín Oficial» de la provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por remisión al artículo 70.2 de la citada Ley.

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día

siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Mecerreyes, a 16 de marzo de 2009. – El Alcalde, Julián Vicario Alonso.

200902149/2124. – 612,00

### **Ayuntamiento de Arauzo de Miel**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2009, ha aprobado inicialmente el proyecto de pavimentación de aceras en la calle Ramón y Cajal y en la carretera de Arauzo de Salce, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. José Manuel Martínez Barrio, cuyo presupuesto general asciende a la cantidad de 66.000,00 euros, cuya obra está incluida en el Plan de Obras y Servicios 2009 de la Diputación Provincial de Burgos.

Se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que todas aquellas personas interesadas puedan presentar alegaciones y reclamaciones contra dicha aprobación. En el caso de que no se presente ninguna se considerará definitivamente aprobado.

En Arauzo de Miel, a 9 de marzo de 2009. – El Alcalde, Jorge Alvaro González.

200902165/2168. – 68,00

### **Mancomunidad «Tierras del Cid»**

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, constituida como Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y presupuestos, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2009, acordó lo siguiente:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad correspondiente al ejercicio de 2008, con el contenido y redacción señalados en el artículo 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad Local aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4042/2004, de 23 de noviembre.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Sotopalacios, a 10 de marzo de 2009. – El Presidente, José María González González.

200902183/2170. – 68,00

### **Mancomunidad de Municipios Oca-Tirón**

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Oca-Tirón, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad Oca-Tirón para el ejercicio de 2009, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Belorado, a 16 de marzo de 2009. – El Presidente, Angel Estébanez Bustillo.

200902174/2174. – 68,00

### **Junta Administrativa de Torres**

*Aprobación del proyecto de la obra de reforma del alumbrado público en Torres, incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local para 2009 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, con el n.º de obra 31/0.*

Por acuerdo de la Junta Administrativa de Torres, en sesión extraordinaria de la misma celebrada el 14 de marzo de 2009, se ha aprobado provisionalmente el proyecto de obra de reforma de alumbrado público en Torres, por importe de 31.120,90 euros, incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local para 2009, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, con el número de obra 31/0.

El expediente permanecerá expuesto al público en el tablón de anuncios de la Casa de Concejo de la Junta Administrativa de Torres, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas. Caso de no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo, condicionando los informes y demás autorizaciones favorables pertinentes que sean preceptivos.

En Torres, a 14 de marzo de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Gerardo Fernández Revillas.

200902177/2171. – 68,00

### **Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos**

*Subasta de aprovechamiento del coto de caza BU-10.689*

En sesión plenaria ordinaria de 16 de febrero de 2009, se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas particulares, que regirá la adjudicación, por procedimiento abierto y mediante subasta, del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.689.

Habiendo quedado desierta la subasta efectuada el día 16 de marzo de 2009 se procede, por acuerdo de dicha Entidad, a volver a subastar el arrendamiento del coto de caza BU-10.689 conforme al siguiente pliego de condiciones:

1. – *Coto de caza:* BU-10.689.

2. – *Superficie total del coto:* 3.365 hectáreas.

3. – *Superficie objeto de subasta:* 3.365 hectáreas. (M.U.P. 248, 249 y 250, tierras particulares de vecinos de Pinilla de los Barruecos y patrimoniales del Ayuntamiento).

4. – Los hijos del pueblo, cónyuges y descendientes de los primeros, tendrán derecho a la caza menor, los días hábiles para la caza, con exclusión de las sordas o chochas, todo ello sin perjuicio de abonar lo que proceda al adjudicatario, estableciéndose como tope máximo la cantidad de 300 euros por campaña cinegética

5. – *Periodo de adjudicación:* 5 campañas cinegéticas, hasta el 31 de marzo de 2014.

6. – *Tipo de licitación mejorable al alza*: 30.511,63 euros.

7. – *Garantía provisional*: 611 euros.

8. – *Garantía definitiva*: 4% del precio de adjudicación.

9. – *Plazo y lugar de presentación de proposiciones*: Hasta el día 6 de abril de 2009, hasta las 13.00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

10. – *Documentación a presentar*: Se presentarán en dos sobres, cerrados, señalados con las letras «A» y «B». El sobre «A» contendrá la documentación exigida para tomar parte en la subasta (copia del D.N.I., copia de escritura pública si es una sociedad y garantía provisional). En el sobre «B» la oferta económica.

11. – *Apertura de plicas*: Tendrá lugar en el Salón de Plenos, el día 6 de abril de 2009, a las 14.00 horas.

12. – *Teléfono de información*: 947 394 010, lunes y jueves, de 9 a 14 horas.

En Pinilla de los Barruecos, a 16 de marzo de 2009. – El Alcalde, Eliseo Cámara Palacios.

200902172/2207. – 144,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO NUEVE DE BILBAO

Autos: Despido 623/08.

Sobre: Despido.

Demandante: Agapio Salazar Sardan.

Demandado: Decocubiertas Construcciones y Contratas, S.L.

#### Cédula de notificación

Doña María Luisa Linaza Vicandi, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos n.º 623/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Agapio Salazar Sardan contra la empresa Decocubiertas Construcciones y Contratas, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Diego Orive Abad.

En Bilbao (Bizkaia), a 13 de marzo de 2009.

Unase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 21 de noviembre de 2008, a la empresa Decocubiertas Construcciones y Contratas, S.L., en favor del demandante Agapio Salazar Sardan y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en Barroeta Aldamar, 10, C.P. 48001, el día 7 de abril de 2009, a las 12.10 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esta cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se le tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (art. 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Decocubiertas Construcciones y Contratas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 13 de marzo de 2009. – La Secretario Judicial, María Luisa Linaza Vicandi.

200902162/2164. – 184,00

## DIPUTACION PROVINCIAL

### SERVICIO DE PERSONAL

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«28. – *Modificación del acuerdo plenario, adoptado en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2008, por el que se aprobaba la relación de puestos de trabajo correspondiente al año 2008, en lo referente a la determinación del complemento de destino del puesto de trabajo de Adjunto de Intervención.*

Dada cuenta del dictamen adoptado por la Comisión de Personal en su reunión del día 2 de marzo de 2009 y advertido error en la Relación de Puestos de Trabajo de la Entidad, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 235, del día 9 de diciembre de 2008, en lo que se refiere al puesto de trabajo de Adjunto a la Intervención, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Así en el citado puesto figura un nivel de complemento de destino 29, debiendo tener asignado un nivel 30, de conformidad con lo aprobado en la plantilla presupuestaria del año 2008, en virtud de lo establecido en el artículo 27, párrafo primero, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio. El nivel de complemento de destino 30 del citado puesto, vuelve a aparecer en la plantilla presupuestaria correspondiente al ejercicio 2009, aprobado por el Pleno de la Entidad en sesión extraordinaria de 22 de diciembre de 2008.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los quince Diputados del Grupo del Partido Popular y los votos en contra de los nueve Diputados del Partido Socialista Obrero Español y del Diputado Provincial del Grupo Mixto por Solución Independiente, que suman 10, acuerda:

Primero. – Rectificar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el error material advertido en el nivel de complemento de destino asignado al puesto de Adjunto de Intervención, incluido en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de la Diputación Provincial de Burgos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 235, del día 9 de diciembre de 2008, de tal forma que donde dice: "N.C.D. 29", debe decir: "N.C.D. 30".

Segundo. – Remitir el presente acuerdo para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 16 de marzo de 2009. – El Secretario General, José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel.

200902176/2163. – 58,50